Gmail

secretariadegobierno funza-cundinamarca.gov.co <secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION O AVALUO

1 mensaje

secretariadegobierno funza-cundinamarca.gov.co <secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co> 29 de julio de 2024, 11:11
Para: Claritza Aprender a Vivir <direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com>
Cco: Natalia Puerto Hernandez <natalia-puerto@hotmail.com>

Señores

JHON ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Representante Legal

Fundación Aprender a Vivir

Carrera 71 No. 53- 52

Bogotá

Reciba un cordial saludo por parte de la administración municipal en cabeza de la Dra. Jeimmy Villamil y el equipo de la Secretaría de Gobierno de Funza, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En atención al asunto se envía documento adjunto

Atentamente,

Roberto Organista Insuasti
Secretario de Gobierno
Carrera 9 No.18-45, CEO
Código Postal: 250020 correo:
Tel: (571) 8263211/3311
Web: www.funza-cundinamarca.gov.co
Correo: secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co
Facebook: Alcadia Funza
Twitter: @AlcaldiaFunza

ALCALDÍA DE FUNZA



Fundación Aprender a Vivir.pdf
3337K

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, Julio 2024

Señores:
JHON ALEXANDER PAEZ VALENCIA
Representante Legal
Fundación aprender a vivir
Carrera 71 No 53-52
E-mail: direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Bogotá D.C

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCION A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCION ESPECIALIZADA, por lo que le invita a presentar propuesta técnica y económica para lo que se indica en el documento_anexo el cual se constituye como una guía de elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones.

Tipo de contrato: convenio de asociación

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

A continuación, se describen las condiciones técnicas requeridas y armonizadas con los compromisos ya descritos:

ÍTEM	DETALLE	MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	TIEMPO EN MESES
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	INTERNADO: • Terapia individual por psicología • Terapia ocupacional • Trabajo social /terapia individual familiar • Psiquiatría • Medicina • Terapia grupales • Actividad física • Alojamiento • Alimentación • Nutrición • Terapia grupal familiar	Por demanda, según remisión de usuarios que realice la Secretaría de Gobierno.	cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2024).

La ESAL debe ofrecer los siguientes servicios mensuales por atención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas:

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS MENSUALES	TIEMPO	DURACIÓN DEL TRATAMIENTO
TERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	8 Dos veces a la semana.	MENSUAL	CUATRO MESES
TERAPIA OCUPACIONAL	4 Una vez a la semana, más la valoración según historia clínica.	MENSUAL	
TRABAJO SOCIAL/ TERAPIA INDIVIDUAL FAMILIAR	4 Una a la semana, dirigido a la familia.	MENSUAL	
PSIQUIATRÍA	1	MENSUAL	
MEDICINA	1	MENSUAL	
TERAPIAS GRUPALES	88 Tres grupales al día, en la mañana el solo por hoy un libro de narcóticos anónimos la comparten y la llevan a su experiencia de vida, al medio día dirigida por un psicólogo en la cual se aborda lo relacionado con la enfermedad de la acción en todos los niveles y en la noche se hace una de narcóticos anónimos con el fin compartir su experiencia de vida.	MENSUAL	
ACTIVIDAD FÍSICA	4 Una semanal.	MENSUAL	
ALOJAMIENTO	30 Treinta días.	MENSUAL	
ALIMENTACIÓN	5 Cinco raciones de comidas diarias.	DIARIAS	
NUTRICIÓN	1	MENSUAL	
TERAPIA GRUPAL FAMILIA	5 Cuatro realizadas los días viernes dirigidas a las familias de los con consumidores con los psicólogos, 1 1 domingo al mes al-anón 1 vez al mes una de las familias compartiendo su experiencia de vida.	MENSUAL	

Especificaciones técnicas para las raciones alimenticias a entregar en la modalidad de atención en internado:

ANEXO - FICHA TÉCNICA- RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN

FICHA TÉCNICA RACIONES DIARIAS COMPONENTE ALIMENTACIÓN					
COMPONENTE	ITEM	GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD PESO NETO PORCIÓN SERVIDA (g ó ml)
Desayuno	1	Carbohidratos (cereales)	1 galletas soda, 1 tostada integral, 1 rodaja de pan integral.	Diario	30
	2	Proteína	2 huevo cocido o revuelto	4 veces/semana	80

	3	Lácteo	1 porción de queso campesino o una bebida láctea equivalente al peso del queso.	Diario	30
Media mañana	4	Fruta	1/2 porción de fruta no ácida de su preferencia	Diario	60
	5	Grasas	1 porción de frutos secos sin sal.	Diario	30
Almuerzo	6	Cereales, raíces tubérculos y plátanos	Avena, cebada perlada, arroz, pasta, etc. La preparación será en sopa.	Diario	12
	7	Carbohidratos : cereales	Pasta o arroz	Diario	50
	8	Carbohidratos . (almidón)	Papa, yuca, plátano, arracacha, etc.	Diario	80
	9	Hortalizas, verduras y leguminosas verdes	Ahuyama, Zanahoria, Habichuela, Arveja, Espinaca, Aguacate, Apio, entre otras	Diario	60
	10	Proteínas: carnes, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales	Carne de res magra	2 vez/semana	70
	11		Carne de cerdo	2 vez/semana	70
	12		Pollo	2 veces/ semana	Pierna (con hueso): 100 g Pechuga: 70 g
	13		Pescado	1 vez/semana	70
	14		Leguminosas secas: Frijol, Lenteja, Arveja, Garbanzo	1 vez/semana	40
	15	Fruta	Jugo de fruta natural	1 vaso/DIARIO	250
Media tarde	16	Fruta	½ porción de Frutas no ácidas	Diario	60
	17	Lácteos queso, leche o yogur	Medio vaso o media porción	Diario	120
Cena	18	Proteína: carnes o pollo	½ de taza, en consomé	Diario	120
	17	Verduras y vegetales	1 plato de ensalada de su preferencia.	Diario	400
	17	Carbohidrato: papá, yuca o arroz.	¼ de taza, en el consomé	Diario	50

Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio, sin exceder el 20 de diciembre del 2024.

Presupuesto aporte del municipio: Trescientos setenta millones de pesos M/CTE ($370.000.000).

Presupuesto del aporte del municipio de la ESAL: Por la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política" , Artículo 5 del Decreto No. 092 la fundación se compromete a aportar el 30% del valor total del convenio, el que se deberá aportar (alimentación, alojamiento , bienestar y prevención).

Forma de pago que ofrece el Municipio: El municipio de Funza atendiendo el principio de planeación contractual, realizará pagos mensuales sucesivos por la prestación de los servicios efectivamente prestados por usuario atendido; bajo la modalidad de pagos a precio unitario por mes por usuario atendido y bajo monto agotable; toda vez que no se cuenta con la certeza de la cantidad de personas a las cuales les asista interés en acogerse al tratamiento de adicciones

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

IDONEIDAD: La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá contar con un objeto social que le permita el desarrollo de la presente actividad y que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la recuperación de personas consumidoras de sustancias psicoactivas y alcoholismo se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio.

EXPERIENCIA: Se requiere que la entidad acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio aportando mínimo dos (2) certificaciones o copias de contratos o convenios con su respectiva acta de liquidación relacionados con atención integral a pacientes farmacodependientes, sustancias psicoactivas o similares, por un periodo igual o superior a un (1) año, por un valor estimado no inferior al 10% del valor del convenio a celebrar; contratos orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención

al consumo de sustancias psicoactivas y conocimientos relacionados en el manejo sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo ya la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública, compuesto por cinco (5) componentes:)i Convivencia social y salud mental, i) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, i) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y, v) Fortalecimiento institucional.

LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Resolución expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces: donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del contrato.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social le permite el desarrollo de la presente actividad y/o que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual o superior al plazo de ejecución del presente convenio. En dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Hoja de vida de la persona jurídica.
- Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.
- Certificado de pagos de aportes en salud.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social, emitido y suscrito por el revisor fiscal de la ESAL.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT del representante legal de la ESAL y de la institución como tal.
- Certificación bancaria.
- certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría - vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría - vigente)
- Certificado de inhabilidades.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía -vigente).
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal / extranjería del representante legal de la ESAL.
- Copia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración de bienes y rentas del representante.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Exento
	Valor del contrato	Exento
Estampilla Justicia Familiar	Cada cuenta de pago al contratista	2%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	Exento

Estas estampillas y tasas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega de los bienes y/o servicios descritos: Fundación prender a vivir se encuentra ubicada en la Carrera 71 No 53-52 Barrio Normandía- Bogotá instalaciones destinadas para uso exclusivo de los usuarios que están realizando un proceso de recuperación dentro de la institución.

Periodicidad: El servicio se debe prestar diariamente.

Garantías requeridas: El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor del municipio de Funza, una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicado así:

- **Cumplimiento del contrato:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Su cotización puede ser enviada hasta el día **lunes 22 de julio de 2024** vía correo electrónico a las siguientes direcciones: secretariadegobierno@funza-cundinamarca.gov.co.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo tener en cuenta que la ejecución del contrato será durante la vigencia 2024, además de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como.

Cordialmente,

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
Secretario De Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Roberto Organista Insuasti	Secretario de Gobierno		Julio 2024
Proyectó	Nathalia Camila Puerto Hernández	Contratista Secretaría de Gobierno		Julio 2024

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 24 # 67 - 61 Bogotá

Bogotá, 27 de Agosto de 2024

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Funza (Cundinamarca)

ASUNTO : COTIZACIÓN Y PRESENTACION DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Respetados señores

Cordial Saludo. La FUNDACION APRENDER A VIVIR, es una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro que desde hace más de catorce (14) años presta sus servicios a la comunidad en asesorías, información, orientación, tratamiento y prevención en adicciones y en diferentes aspectos psicológicos del ser humano. Contamos con la habilitación de servicios y certificación de cumplimiento otorgada por la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, lo que nos avala como una institución seria y de calidad.

La experiencia en el área nos ha demostrado que no existe un perfil definido del consumidor o posible consumidor de sustancias (incluida como tal el alcohol) razón para afirmar que no hay clase social, nivel educativo, raza, sexo ni edad que esté a salvo de esta enfermedad, sin embargo, la prevención en cualquiera de sus niveles, primario o secundario es la única opción para disminuir este flagelo. Por este motivo, llegamos a ustedes dándoles a conocer nuestros servicios, esperando con ello una integración de fuerzas que nos lleven a MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA de la comunidad en general.

Dada la complejidad de la enfermedad de la adicción estamos habilitados en complejidad media para la Atención institucional no hospitalaria al consumidor de sustancias psicoactivas , es así como podemos ofrecer un óptimo servicio a aquellos usuarios que como consecuencia del consumo de sustancias generaron una doble patología o comorbilidad, contando con personal calificado para su atención.

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 67 - 51 Bogotá



Contamos con un programa en el que se trabaja el desarrollo y la consolidación de un proyecto de vida real para que el (la) usuari@ que se encuentra desarrollando su proceso de rehabilitación tenga metas claras al momento de terminar el proceso ,

Siempre atentos a despejar sus inquietudes y con la disposición de prestar un adecuado y benéfico servicio.

A continuación presentamos nuestro portafolio de servicios y la propuesta económica adjunta



PSICOLOGIA CLINICA

PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y CONDUCTAS NEGATIVAS.

OBJETIVOS

Prestar asistencia a nivel preventivo y de tratamiento para aquellas personas naturales o jurídicas que desean informarse y/o recuperarse de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Ofrecer alternativas de tratamiento dentro de los rigores metodológicos de la clínica y la ciencia, acordes a las posibilidades económicas y emocionales del usuario, situación actual y grado de adicción, reconociendo como usuario al consumidor y/o familia.
- Ofrecer alternativas de prevención primaria según posibilidades, requerimientos y necesidades del usuario. (conferencias, talleres, seminario – taller, foros, etc.)
- Brindar servicios de orientación médica y psicológica, respecto al problema de adicciones.
- Realizar seguimiento en grupos de mantenimiento (grupos de apoyo NA) conformados por usuarios y egresados de la Fundación Aprender a Vivir.



PROGRAMA DE TRATAMIENTO.

Una vez dada la información necesaria y suficiente al usuario y a sus familiares acerca de la enfermedad de la adicción, se realiza una evaluación psicológica al paciente y se determina allí, cual modalidad de tratamiento se ajusta al caso.

En las diferentes modalidades de tratamiento se contempla la siguiente estructura:

PROPUESTA ECONOMICA VALOR MENSUAL

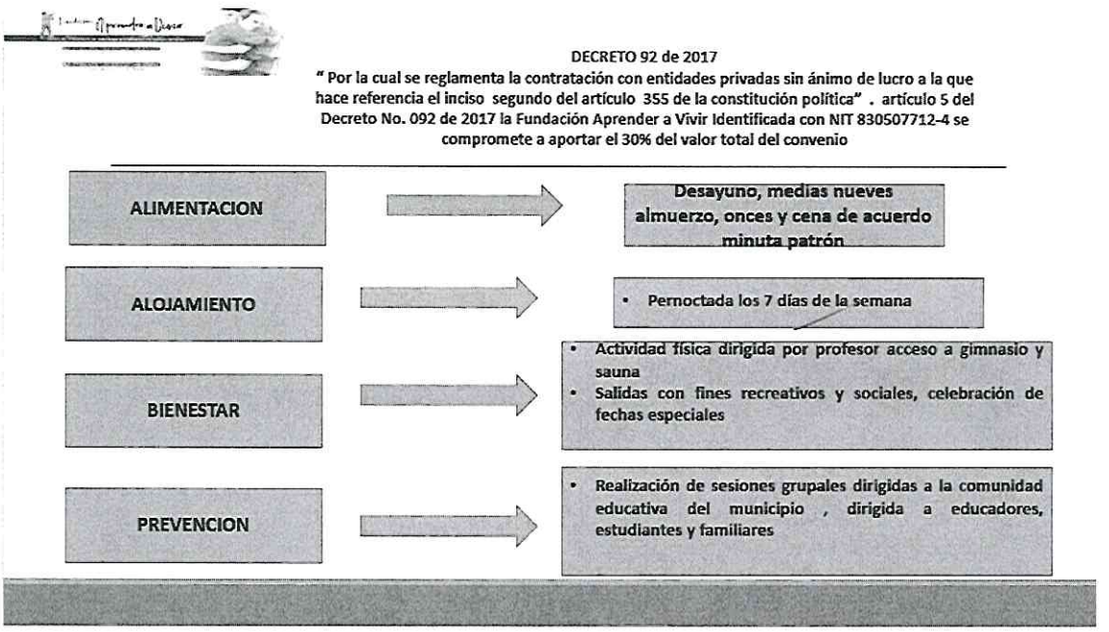
(INTERNADO) $ 5.285.714 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos moneda corriente), de los cuales al municipio le corresponden # 3.700. 000 (tres millones setecientos mil pesos moneda corriente). Valor mensual . SERVICIO PARA EL CUIDADO BASICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, los cuales se desglosan a continuación :

- Terapias individuales por psicología (Dos por semana)
- Terapia ocupacional (1 vez por semana)
- Trabajo social: La intervención es a la familia y es individual con los padres o familiares más cercanos y es mínimo una vez por semana
- Atención por Psiquiatría: Valoración y seguimiento mensual
- Atención por Medicina Valoración y seguimiento mensual
- Atención por Nutrición: Valoración y seguimiento Mensual
- Terapias grupales: Son tres darías, una dirigida por psicólogo de esto queda evidencia mensual que se entrega con los soportes para la facturación
- Terapia grupal familiar: Se realiza todos los viernes dirigida a los padres y acudientes .
- Ingreso a Formación complementaria (sena) De acuerdo con disponibilidad de cursos.



Y por la fundación Valor mensual . $ 1.585.714 (un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos moneda corriente los cuales se desglosan a continuación :

Atendiendo lo descrito en el artículo 5 del Decreto No. 092 de 2017 la Fundación Aprender a Vivir Identificada con NIT 830507712-4 se compromete a aportar el 30% del valor total del convenio de asociación y cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCION ESPECIALIZADA, que se aportaran asi:



Fundación Aprender a Vivir

Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento

TIPO DE SERVICIOS	CANTIDAD	TIEMPO	TARIFA MENSU	VALOR
ALIMENTACION que incluye Desayuno, Medias nueves , almuerzo , onces y Cena	5	mensual	$ 810.000	$ 1.585.714
ALOJAMIENTO : Incluye pernoctada los 7 dias de la semana	30	mensual	$ 500.000	
BIENESTAR: Actividad física, salidas con fines recreactivos y sociales, celebracion de fechas especiales	4	mensual	$ 275.714	
PREVENCION : Realización de sesiones grupales dirigidadas a la comunidad educativas del municipio , dirigida a educadores estudiantes y familias	4	mensual	$ -	

Minuta de Alimentación : ver adjunto

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

FUNDACIÒN APRENDER A VIVIR
Ciclo de Menues

Sub-Proyecto : Internado

GRUPO ETNICO : Indígena ___ (etnia _____)
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Etnica _X_

SEMANA No. 1						
MENU - 1	MENU - 2	MENU- 3	MENU- 4	MENU - 5	MENU - 6	MENU - 7
DESAYUNO						
Picado de fruta: mango, papaya y melon Colada de Avena Huevos cocido Arepa asada mantequilla	Banano Chocolate con leche Caldo de papa Tostada con margarina	Mandarina Aguadepanela con leche Huevo frito Pan leche	Mango Avena Changua Pan Rollo con margarina	Papaya Maizena Huevo en tortilla Mogolla	Granadilla Chocolate con leche Queso campesino Arepuela	Banano Colada de Maizena Caldo de papa Arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA1						
Sorbete de Maracuya Galleta festival	Colada de avena Galleta waffer	Yogurt Galleta de dulce	Malteada de chocolate Tostada	Agua de panela Emparedado de queso	Salpicon Hojaldre	Leche Roscon
ALMUERZO						
Sopa de arracacha Carne desmechada Habichuela y zanahoria a la crema Papa dorada Arroz pajarito Jugo de piña	Arvejas pollo sudado Espinaca, lechuga, manzana y miel Tajadas de maduro Arroz blanco Sorbete de guayaba	Sopa carmelita carne asada Torta de zanahoria Pure de papa Arroz verde Jugo de lulo	Frijol Huevo frito Tomate en rodajas papa salada Arroz blanco Jugo tomate de arbol	Sopa de verduras Ficase de pollo Ensalada de arveja con tomate y mayonesa Papa dorada Arroz con fideos Jugo de Maracuya	Sopa de platano Goulash de res Ens. Lechuga, cohombro y salsa rosada Papa chorriada Arroz atomatado Jugo de mango	Sopa de cebada Pollo sudado Rodaja de tomate con cebolla y cilantro Papa sudada Arroz blanco Jugo de mora
REFRIGERIO DE LA TARDE						
salpicon de frutas Galleta de sal	Kumis Galletas soda con arequipe	Colada de avena Galleta de leche	Queso con bocadillo Galleta dulce	Yogurt Panelita Ponque	Esponjado Ducales	Sorbete de fresa Hojaldre con bocadillo
COMIDA/CENA						
Alas sudadas lechuga con palitos de remolacha y zanahoria Papa dorada Arroz blanco Jugo de mango	embutido (Salchicham Jamón , Molipollo) Coliflor Yuca dorada Arroz perejil Jugo de mora	Albondigas Ensalada roja Lenteja guisada con trocitos de papa Arroz blanco Jugo de piña	embutido (Salchicham Jamón , Molipollo) Ensalada Hawaiana arroz Espaguetis Jugo de guayaba	Soufle de atun Ensala de cebolla y tomate Yuca cocida Arroz blanco Jugo de Guanabana	Huevo frito habichuela caliente Platano melado Arroz blanco Jugo de curuba	Hamburguesa de res ensalada de cebolla, tomate y lechuga Arroz blanco patacon Jugo de lulo

ESTEFANY TORO MEDINA
TP 1026290676

2024

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

FUNDACIÒN APRENDER A VIVIR
Ciclo de Menues

Sub-Proyecto : Internado

GRUPO ETNICO : **Indígena ___ (etnia _____)**
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Etnica _X_

SEMANA No. 2						
MENU - 8	**MENU - 9**	**MENU - 10**	**MENU - 11**	**MENU - 12**	**MENU - 13**	**MENU - 14**
DESAYUNO						
Mandarina Colada de avena Huevos revueltos Pan blanco	Granadilla Chocolate con leche Queso campesino Arepa con margarina	Fresa Maizena Tostadas con huevo margarina y mermelada (tostadas francesas)	Banano Avena Caldo de papa Arepa con mantequilla	Naranja en cascos Chocolate Huevo frito Arepa	Papaya y melon Chocolisto Caldo de papa Arepuela	Patilla Colada Huevo perico Mogolla
REFRIGERIO DE LA MAÑANA1						
Bebida achocolatada Galleta soda	Gelatina con leche condensada galleta waffer	Mazamorra con bocadillo	Colada de maizena fria Pan	Sorbete de maracuya Ponqué	Sorbete de mora herpo	Sorbete de fresa Hojaldre
ALMUERZO						
Sopa de lentejas Carne en salsa bbq Ensalada roja Papa dorada Arroz perejil Jugo de tomate de árbol	Sopa de cuchuco Pollo sudado Ensalada de lechuga, fresa, Moneditas de platano Arroz blanco Jugo de fresa	Sopa de colicero Pollo desmenusado Ensalada hawaiana Patacon Espaguetis guisados Jugo de maracuya	Frijolada Huevo frito Rodajas de tomate Tajadas de maduro Arroz blanco Jugo de mora	Sancochito con Carne Ens. Arveja, tomate y mayonesa Plátano asado Arroz blanco Jugo de guanabana	Sopa cebada Pollo BBQ Ensalada de espinaca y mango Yuca frita Arroz pimenton Jugo de tomate	Sopa de pasta Hígado asado Habicuela y zanahoria a la crema Pure de papa criolla Arroz blanco Jugo de lulo
REFRIGERIO DE LA TARDE						
Sorbete de guayaba Galleta con mermelada	Kumis Hojaldre con arequipe	Gelatina Galleta dulce	Yogurt Galletas con arequipe	Natilla con uvas pasas	Kumis Torta	Esponjado Galleta soda
COMIDA/CENA						
embutido (Salchicham Jamón , Molipollo) Espinaca miel y manzana Tajadas de maduro Arroz blanco Jugo de guayaba	Goulash de carne de res con habichuela Zanahoria Papa criolla dorada Arroz blanco Jugo de mora	embutido (Salchicham Jamón , Molipollo) Calabacin Yuca frita Arroz verde Jugo de piña	Pollo a la jardinera Papa en chupe Arroz blanco Jugo de tomate de arbol	Soufle de atun Torta de ahuyama Patacon Arroz tigre Jugo de mango	Albondigas Pepino Papa francesa Arroz verde Jugo de guayaba	Carne hamburguesa Macarrones con verduras y mayonesa Arroz blanco Jugo de piña

2024

ESTEFANY TORO MEDINA
TP 1026290676

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Ciclo de Menues

Sub-Proyecto: Internado

GRUPO ETNICO : Indígena ___ (etnia _____)
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Etnica _X_

SEMANA No. 3						
MENU -15	**MENU - 16**	**MENU - 17**	**MENU - 18**	**MENU - 19**	**MENU - 20**	**MENU - 21**
DESAYUNO						
Mandarina Agua de panela con leche Emparedado de queso y jamon	Manzana Colada de avena Huevo en tortilla Tostada	Granadilla Maizena caldo de papa Pan blanco	Papaya Chocolate con leche Huevo cocido Arepa con mantequilla	Mango Avena changua Arepuela	Fresas Maizena Tostadas francesas	Banano Chocolate con leche Huevo perico Arepa
REFRIGERIO DE LA MAÑANA1						
jugo de guayaba Galleta waffer	Colada Ponque	Sorbete de Banano Tostada	Colada Ducales	Sorbete de maracuya Festival	Jugo de tomate de arbol Emparedado de queso	Sorbete de guanabana Mogolla
ALMUERZO						
Crema de ahuyama Carne asada Acelgas salteadas con margarina Papa chaleca Arroz con perejil Jugo de maracuya	Sopa de lentejas Pechuga en salsa criolla Calabazin con arveja Patacon Arroz ajonjoli Jugo de mora	Sopa de arroz Carne desmechada Ensalada de Lechuga , tomate y zanahoria Papa mantequilla Arroz con fideos Jugo de guayaba	Frijolada Huevo frito Rodajas de tomate papa salada Arroz blanco Jugo fresa	Sopa de cuchuco de maiz Pechuga Asada, verdura fria, papa salada Arroz blanco Jugo de naranja	Sopa carmelita Carne con verduras sudada Pure de papa Arroz verde Jugo de lulo	Ajiaco con presa de pollo El Pollo con hogao Zanahoria con limon y miel Arroz con verduras Jugo de piña
REFRIGERIO DE LA TARDE						
Leche fantasia Galleta de dulce	Leche Galleta Panelita	Bebida achocolatada Pan	Yogurt Hojaldre con bocadillo	Esponjado Galleta dulce	Arroz con leche Galletas de soda con arequipe	Kumis Roscon
embutido (Salchichan Jamon , Molipollo) Lechuga y tomate en tiras Pan blanco Espaguetis en salsa Jugo de guanabana	Goulash con habichuela y zanahoria Torta de papa Arroz blanco Jugo de fresa	Huevo frito Habichuela en salsa bechamel Platano melado Arroz blanco Jugo de curuba	albondigas Ensalada de cebolla y tomate Papa a la francesa Arroz verde Jugo de tomate	Hamburguesa de res Lechuga, tomate y cebolla Papa chip Pan hamburguesa Jugo de guayaba	embutido (Salchicha Jamon , Molipollo) Arroz con verduras mixtas salteadas Moneditas de platano Jugo de papaya	Cuadritos de carne con verduras al Wok Papa al horno Arroz con raices chinas Jugo de fresa

2024

ESTEFANY TORO MEDINA
TP 1026290676

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Ciclo de Menues

Sub-Proyecto: Internado

GRUPO ETNICO : **Indígena ___ (etnia _____)**
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Etnica _X_

SEMANA No. 4						
MENU - 22	**MENU - 23**	**MENU - 24**	**MENU - 25**	**MENU - 26**	**MENU - 27**	**MENU - 28**
DESAYUNO						
Patilla Colada de maizena Huevo perico Mogolla	Manzana Chocolate con leche Caldon de carne Arepa con margarina	Granadilla Colada maizena Queso campesino Arepuela	Mandarina Agua de panela con leche Huevo cocido Pan Blanco con margarina	Mango Avena huevo frito con arroz	Papaya y melón Chocolisto Queso Arepuela	Banano, mango Chocolate Huevos pericos arepa
REFRIGERIO 1						
Malteada de chocolate Pan rollo	Mazamorra con bocadillo	Avena con leche y trocitos de fresa Galleta waffer	Sorbete de maracuya Galleta soda	Jugo de papaya herpo	Sorbete de fresa Pan dulce	Tetero Galleta dulce
ALMUERZO						
Sopa de Guineo (Coli)	Sopa de verduras	Sopa de pasta	Frijolada	garbanzo	Sopa de cebada	Sopa de avena
Carne en salsa bolognesa	Arroz pajarito	Higado frito	Huevo frito	Carne en salsa BBQ	Carne con verduras sudadas	Pollo a la mostaza
Lechuga, fresa y mango	Ficasse de pollo	Ens. Repollo con Zanahoria	Rodajas de tomate	Ensalda roja		Ens Arveja, tomate y mayonesa
Patacon	Papa chaleca	Moneditas de platano	Tajadas de maduro	Papa dorada	Yuca frita	Torta de papa
Espaguettis	Ens. Habichuela, tomate y mayonesa	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz perejil	Arroz pimenton	Arroz blanco
Jugo de mora	Jugo de guayaba	Jugo de lulo	Jugo de fresa	Jugo de mango	Jugo de tomate de arbol	Jugo de naranja
REFRIGERIO 2						
Gelatina	Leche	Yogurt	Queso con	Leche	Kumis	Colada fria
Tostada	Galleta Panelita	Galletas de chocolate	Bocadillo y galleta de sal	Erpo	Torta	Pasaboca con bocadillo
CENA						
Soufle de atun con huevo y queso	Carne hamburguesa	albondigas	sardinas	embutido (Salchicham Jamón , Molipollo)	Alas sudadas	embutido (Salchicham Jamón , Molipollo)
Ensalada Hawalanna	Macarrones con verduras y mayonesa	Calabacin con arveja	Torta ahuyama		Acelgas	
Criolla dorada		Yuca en salsa criolla	Platano melado	Papa en chupe	Papa francesa	Papa salada
Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz tigre (cabello de angel)	Arroz verde	Arroz blanco	Arroz verde	Arroz con verduras
Jugo de tomate de arbol	Jugo de maracuya	Jugo de curuba	Jugo de lulo	Jugo de guanabana	Jugo de guayaba	Jugo de piña

ESTEFANY TORO MEDINA
TP 1026290676

2024

MACROPROCESO GESTION DE LA NUTRICION

FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Ciclo de Menues

Sub-Proyecto: Internado

GRUPO ETNICO : **Indígena ___ (etnia _____)**
Afro ____ Raizal ___ ROM ___ Sin pertenencia Etnica _X_

SEMANA 5	
MENU - 29	**MENU - 30**
DESAYUNO	
Mango Avena Queso campesino Arepuela	Mandarina Colada Huevos revueltos arepa
REFRIGERIO 1	
Sorbete de maracuya Festival	Bebida achocolatada Galleta soda
ALMUERZO	
Cuchuco de trigo Colombia o muslo sudado, verdura fria, papa salada Arroz blanco Jugo de naranja	lentejas Carne en salsa bbq Ensalada roja Papa dorada Arroz perejil Jugo de tomate de árbol
REFRIGERIO 2	
Esponjado Galleta dulce	Sorbete de guayaba Galleta con mermelada
CENA	
Hamburguesa de res Arroz blanco Patacon Jugo de guayaba	Pollo a la criolla (alas) espìnaca miel y manzana tajadas de maduro arroz blanco jugo de guayaba

ESTEFANY TORO MEDINA
TP 1026290676

2024



PROGRAMA DE RECUPERACION.

El programa de los 12 pasos como se conoce hoy día se introdujo por primera vez por alcohólicos anónimos en 1939. Este programa fue presentado como una guía para ayudará los alcohólicos anónimos cuando decidía trabajar en la mejora del día a día de su enfermedad para mantenerse al margen de la enfermedad. El programa de los 12 pasos se convirtió en algo muy popular y ahora es adoptado por muchas clínicas de rehabilitación en EEUU/ Reino Unido, centros de rehabilitación o centros de tratamiento residencial en todo el mundo que manejan a alcohólicos y drogadictos usuarios. La máxima del programa sigue siendo la aceptación del problema y hacer de las personas conscientes de la necesidad de hacer algo al respecto no sólo con la intervención divina, sino también con sus grupos de trabajo del programa. Con estas premisas, la Fundación Aprender a Vivir, se basa para adelantar su programa de recuperación, incluyendo la asesoría necesaria para tal fin y haciendo el respectivo seguimiento del desarrollo de los programas.

Luego de hacer la respectiva valoración, aceptación y recepción del paciente, éste ingresa al programa de recuperación que se desarrolla en las siguientes fases, y más adelante se explica el modelo terapéutico a seguir:

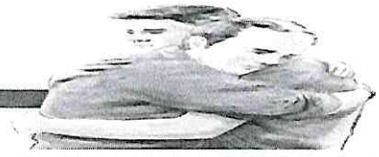
A. FASE DE GENERACIÓN DE CONCIENCIA DE SU ENFERMEDAD

Para este periodo el paciente inicia practica de adaptación a su entorno, se regula la alimentación balanceada y creación de hábitos de en actividades cotidianas, (orden, aseo, seguimiento de normas, habito de ejercicios para desintoxicar el cuerpo, entre otros). Paralelamente, se trabaja en los siguientes formatos:

AUTOEVALUACION
FORMATO DE INFANCIA Y NIÑEZ...
ADOLESCENCIA...
FORMATO DE MADUREZ
FORMATO DE VOCABULARIOS

B. ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

Duración de la fase: Esta se encuentra determinada por el trabajo de los pasos 1 al siete los cuales se. Tiene una duración aproximada de 2 meses las cuales se evalúan de acuerdo con los objetivos aquí establecidos.



- Desarrollar estrategias terapéuticas eficientes para que el paciente comprenda su enfermedad y aprenda a vivir sin consumir drogas adictivas.
- Iniciar cambios significativos, el paciente trabaja para conocer sus obstáculos y recursos personales y así asume progresivamente la responsabilidad y compromiso de su tratamiento.
- Progresar en el auto conocimiento del paciente y en la normalización de sus relaciones familiares sociales y de pareja
- Consolidar la abstinencia disminuyendo gradualmente la supervisión del equipo terapéutico.

Se estipula un tiempo determinado de dos meses, para el desarrollo de los pasos 1 al 7 bajo la modalidad de internado.

Primer paso: ***"Admitimos que éramos impotentes ante nuestra adicción (enfermedad), que nuestra vida se había vuelto ingobernable."*** En este punto del proceso el paciente se da cuenta que su vida no ha tenido ningún sentido, que vivía atrapado en rutinas obsesivas, compulsivas, egocéntricas y círculos interminables que sólo lo llevan a la decadencia en todas las áreas de su vida, que vivía en negación, que ha tocado fondos de maneras impensables, que era completamente impotente ante sus impulsos de desenfreno y de consumo, que ha sigo preso de la ingobernabilidad interna, (sus pensamientos y emociones) y que esto lo ha llevado a comportarse irresponsable, cínica, sin sentido de nada y por los mismo ha tenido inconvenientes en el colegio, ha tenido inconvenientes con la policía, con entes de control judicial, en el trabajo, con la familia, riñas callejeras, etc., etc. Se ubica frente a la tendencia a guardar reservas que sólo se convierten en elementos para recaer. Entiende que debe rendirse. Y que el rendirse implica aceptar que tiene un problema pero que él mismo es parte de la solución y recuperarse es el siguiente camino. En este paso, se muestran y trabajan los principios espirituales de: honestidad, receptividad, buena voluntad, la humildad y la aceptación. Con estos principios espirituales se motiva al paciente a seguir adelante con su proyecto de recuperación.

Segundo paso: ***"Llegamos a creer que un poder superior a nosotros mismos podía devolvernos el sano juicio."*** De acuerdo a la misma literatura de N.A., en el primer paso, se observan las fantasías sobre la adicción, el segundo brinda la esperanza de la recuperación. Aquí no se exige ser religioso, este es un programa espiritual, no religioso y por ende se hace referencia a creer en un poder superior a él mismo, tal como cada paciente lo conciba. Se trabaja en el concepto de esperanza en todas las dimensiones de la palabra y como medio de alcanzar algo que quizás no sea posible. Se observa la locura en que se ha vivido. Se fortalece la idea de llegar a creer que es posible hacer algo por solucionar su problemática y



vivir de manera digna. Se explora la creencia que cada quien tenga de un poder superior, tal como lo conciba. Se trabaja en la restitución del sano juicio, teniendo en cuenta que el mismo paciente, por mal que haya estado, ha contado con momentos de paz, de armonía familiar, de buenos resultados y en general de muchas cosas positivas que se ha gozado, que no todo ha sido malo. Que volver a tener este tipo de cosas es muy posible, que debe trabajar por ello y para ello. Se trabajan los siguientes principios espirituales: la receptividad, la buena voluntad, la fe, la confianza y la humildad, aquellos principios que se repiten se muestran luego de la aceptación de su problemática y de ver que se puede hacer algo por su recuperación. Con estos principios se invita al paciente a no desistir y a seguir en su proceso.

Tercer paso: ***"Decidimos poner nuestra voluntad y nuestra vida al cuidado de Dios tal como lo concebimos."*** En este paso ya se ha generado la idea de probar algo nuevo, se debe tomar una decisión, más que con la mente, se debe hacer el trabajo necesario para ir más allá de tomar una decisión intelectual e interiorizar esta opción con acciones constructivas. Se identifica la diferencia entre la propia voluntad y la voluntad del poder superior. En la voluntad del poder superior se enmarcan dos cosas: 1). Su recuperación y 2). Que haga todo lo necesario para recuperarse. Lo demás es voluntad del paciente. Se identifica que del poder superior, antes que tener una idea fija de lo que es, es más importante mantener un contacto consciente con él, en el cual se deben buscar tres cosas: 1). Comunicarse con él. 2). Estar dispuesto a hacerlo y 3). Permitirse expresar sentimientos hacia él. Se enfatiza en la importancia de soltar las riendas. Se recuerda que ya en su adicción activa, quiso hacer su santa voluntad y no le funcionó. Se trabajan los siguientes principios espirituales: rendición y buena voluntad. Luego se examina como se transforma la esperanza en fe y confianza. Por último, se observa de qué forma, el principio de compromiso está ligado a este paso y con ello se invita a seguir adelante.

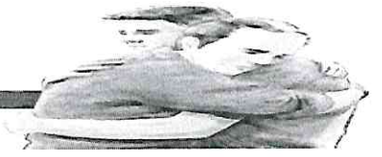
Cuarto paso: ***"Sin miedo hicimos un detallado inventario moral de nosotros mismos."*** Se trabaja la motivación para adelantar este ejercicio, se determina que significa detallado y sin miedo. Se asume el concepto de un inventario moral y se aclara que no tiene que ver con un código de conductas rígido a nivel social, se aclara que para nada implica poner al paciente en rebeldía contra las normas sociales, al contrario, se motiva a hacer las cosas bien. En este paso, se retoman los principios espirituales vistos en los pasos anteriores para realizar este trabajo de inventario personal. Se revisa minuciosamente los resentimientos, los sentimientos, sentimiento de culpa y vergüenza, miedo, relaciones, sexo, abuso, virtudes y secretos. En cada uno de estos aspectos, se enfatiza y realiza el inventario moral para luego seguir adelante con su proceso de recuperación.



Quinto paso: ***"admitimos ante Dios, ante nosotros mismos y ante otro ser humano la naturaleza exacta de nuestras faltas. "***En este paso, nos centramos en la admisión que se hace la naturaleza exacta de nuestras faltas. Aquí se enfrenta una vez más los miedos que puedan existir, se admite ante Dios, ante el mismo paciente y ante otro ser humano, la naturaleza exacta de las faltas. Esto hace referencia a lo que hay detrás de los patrones de conducta de un adicto y a las razones por las que se actuaba de la manera en que se hacía para cada caso. Se trabajan los principios espirituales de: la confianza, el valor, la honestidad con el mismo paciente y el compromiso. Antes de seguir adelante se evalúan los progresos en varios aspectos de la vida con el trabajo ya realizado.

Sexto paso: ***"Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios eliminase todos estos defectos de carácter."*** Se inicia revisando a qué está dispuesto a dejar que se elimine… se aclara que muchos de los defectos que el paciente posee, hacen parte en su creencia de unas fortalezas de carácter. Se retoman los intentos que se han realizado por controlar sus defectos y los resultados de los mismos. Se realiza una lista de todos y cada uno de los defectos del paciente y se determina con cada uno de ellos, varios aspectos que son fundamentales en el momento de observar de manera objetiva el papel que cumplen en sus vidas. Así mismo, se determina el principio espiritual que se aplicará en vez del defecto cuando este se manifieste. En este paso se trabajan los siguientes principios espirituales: el compromiso y la perseverancia, la buena voluntad, la fe y la confianza y la auto aceptación. Se examina la coherencia del trabajo con los defectos y la importancia de no dar por terminado este ejercicio, pues desde aquí arranca la eliminación de los mismos. Se realiza proyección en la vida como una persona renovada.

Séptimo paso: ***"Humildemente le pedimos que nos quitase nuestros defectos de carácter."*** Este paso es mucho más que pedir que el poder superior, elimine los defectos de carácter y sentarse a esperar una respuesta. Es necesario seguir la senda del camino espiritual y estar dispuesto a realizar la practica constante de practicar los principios espirituales en vez de los defectos de carácter. Aquí se hace una reflexión respecto de los cambios obtenidos hasta el momento, se verifica que tan humilde ha sido en verdad… se motiva a dejar que Dios nos ayude pero al mismo tiempo a quitarse del medio para no entorpecer su voluntad. Se le pide practicar el valor de no sólo aceptar sino cumplir la voluntad del Poder Superior. Se trabaja en los siguientes principios espirituales: la rendición, la confianza, la fe, la paciencia y la humildad. En adelante se mantendrá la vigilancia constante frente a las manifestaciones de los defectos de carácter y las acciones encaminadas a neutralizarlos. De esta manera se continúa el trabajo de los pasos.



C. SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN

En esta fase se da continuidad al trabajo de los cinco pasos restantes, el tiempo aproximado es de 1 mes y el (a) usuari@ lo realizan en modalidad **INTERNADO** y se determina por los siguientes objetivos:

- Consolidar la abstinencia y los cambios realizados por el paciente
- Prevenir las situaciones que pueden representar un riesgo de recaídas y dotar al paciente de mejores recursos y herramientas para afrontarlas.
- Promover mayor autonomía e independencia mediante una gradual reducción de su estancia en la institución. Lo anterior bajo supervisión del equipo terapéutico.
- Conseguir la reinserción personal, familiar, social y profesional del paciente para alcanzar una vida plena y satisfactoria en todos los ámbitos.
- Lograr que los familiares y parejas puedan entender al enfermedad, participando activamente en la recuperación del paciente al punto de normalizar su vida familiar

Octavo paso: ***"Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos hecho daño y estuvimos enteramente dispuestos a enmendarlo."***

En el camino de reparar, llegamos al momento de reparar el daño a los demás. Se realiza la preparación para hacer la lista de manera objetiva y despojándonos de los miedos e inseguridades al respecto, así como de los posibles resentimientos y sentimientos negativos hacia las personas a las que se les ha hecho daño. Se prepara al paciente para entender la palabra daño y todas sus derivaciones, a fin de realizar una lista exhaustiva al respecto. Se inicia desde la infancia, en el colegio con compañeros, profesores, vecinos, etc., etc. Se revisan las instituciones con las cuales tenga pendientes y por último el daño ocasionado hacia él mismo. Se inicia a la realización de la lista por escrito de las personas a las que se les ha hecho daño y la manera específica. Se enfatiza en la importancia de dejar abierta la lista. En este paso se trabajan los principios espirituales de: la honestidad, el valor, la buena voluntad y la compasión.

Noveno paso: ***"Enmendamos directamente el daño causado a aquellas personas siempre que nos fuera posible, excepto cuando el hacerlo perjudicaría a ellos o a otros."*** Se inicia este paso, haciendo los preparativos finales para hacer las enmiendas como debe hacerse. Se toma en cuenta la manera de asumir enmiendas por otros compañeros de recuperación y se hace énfasis en las diferentes maneras de hacer enmiendas… directas o indirectas para realizar las enmiendas de forma adecuada y no ir a cometer errores u ocasionar más daño al hacer la enmienda ya sea a la otra persona o a sí mismo. Se trabaja



en sus miedos y expectativas... se agrupan y clasifican las enmiendas por la forma en que se harán y sus grados de dificultad. Se trabaja en el perdón pues de alguna manera es parte de lo que se pretende en este paso, por lo cual se debe empezar por él mismo. Una vez organizada la lista de enmiendas, se procede a hacerlas de acuerdo a la organización previa. Los principios trabajados en este paso son: la humildad, el amor y el perdón. Se continúa el trabajo de enmiendas y se motiva a seguir en proceso de recuperación.

Décimo paso: ***"Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos, lo admitíamos rápidamente."*** En esta parte del proceso se vive el programa y el inventario personal se determina como el mantenimiento de lo ya alcanzado. Se evalúa la importancia de sentir frente al hacer pues ya no se debe reaccionar con base en los instintos de saciedad y complacencia del placer sino por el deber ser. Se supone que existe conciencia de vida sana y se identifica clara y rápidamente lo correcto de lo incorrecto de la vida y sus acciones. Se trabaja en la importancia de hacer el inventario y la frecuencia del mismo, determinando hacer este ejercicio todos los días. Dentro del inventario se debe revisar una lista de 40 preguntas de mantenimiento que deben realizarse de manera honesta y decidida para corregir de inmediato las acciones incorrectas cometidas o mejorar la ocurrencia de las positivas. Se trabajan los siguientes principios espirituales: auto disciplina, la honestidad y la integridad. Se concientiza al paciente de dar continuidad a la elaboración y práctica de este inventario.

Undécimo paso: ***"Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar el contacto consciente con Dios tal como lo concebimos, pidiéndole solamente conocer su voluntad para con nosotros y la fortaleza para cumplirla.*** " En esta parte del programa se revisa y profundiza en la importancia de mantener la espiritualidad del paciente siempre presente y basada en los principios de vida espiritual. La oración y meditación se entienden como la manera de dejar fluir sus pensamientos de manera positiva y encaminados al dialogo con su Poder Superior tal como lo conciba. Esta parte tiene que ver con los principios y valores vistos en el programa, la asistencia a las reuniones y la aplicación de los mismos en ellas. Se retoma la voluntad de Dios, respecto de la propia y la fortaleza para cumplirla. Se trabajan los principios de: compromiso, la humildad, el valor y la fe.

Duodécimo paso: ***"Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los adictos y de practicar estos principios en todos los aspectos de nuestra vida."***

Cuando se logra una disminución significativa de las características de la enfermedad de la adicción, tales como: reducción de mentiras, mejoramiento sustancial en las relaciones familiares, buen nivel de compromiso con el proceso

de recuperación y por ende consigo mismo, una conciencia de enfermedad importante y sobre todo las evaluaciones positivas de su desempeño en el colegio y/o universidad. Al tiempo que se logra más del 60% de los objetivos propuestos en el plan de intervención, se evalúa en comité de salud la posibilidad de ingresar al paciente a modalidad Hospital día. En esta modalidad el paciente dura aproximadamente dos meses tiempo en cual se fortalecen las conductas adquiridas y se trabaja en la adaptación y reinserción a la vida cotidiana. Finalmente y terminado dicho periodo el paciente ingresa al servicio ambulatorio en el cual se da cumplimiento a todos los objetivos planteados en el plan de intervención, se da continuidad a los cambios establecidos y se termina el programa de la fundación. La forma de evaluar el comportamiento de los pacientes es su asistencia posterior a las reuniones, llamadas que realizan y reporte de sus logros y acciones.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta los grados de dificultad de los mismos, así como las características de personalidad de cada uno de los pacientes y los grados de aceptación, comprensión de los formatos y la resistencia al cambio, entre otras características y circunstancias intervinientes en el proceso el tiempo del proceso puede tener variaciones las cuales son evaluadas mensualmente por el comité de salud con el fin de verificar que se hayan cumplido los objetivos propuestos al inicio de cada periodo.

De manera simultánea mientras se desarrolla el programa de recuperación de los doce pasos en las conferencias que dictan los psicólogos diariamente se desarrollan los programas de: EDUCACION SEXUAL, PROTOCOLO Y ETIQUETA y PREPARACION PARA INGRESO AL MERCADO LABORAL; esto con el fin de brindar herramientas adicionales a los pacientes para la estructuración de un PROYECTO DE VIDA PRODUCTIVO O ACADEMICO para el momento de su reinserción a la sociedad.

MODELO DE ENFOQUE DE ATENCION

El modelo de atención para el tratamiento al consumidor de sustancias psicoactivas de la IPS Fundación Aprender a Vivir, se describe a continuación, pero vale la pena aclarar que el enfoque utilizado es netamente psicoterapéutico lo que permite al usuario generar conciencia de su enfermedad utilizando como

herramienta el manejo terapéutico , el enfoque cognitivo conductual y el modelo de Minnesota (12 pasos)

- **TERAPEUTICO**

La **FUNDACION APRENDER A VIVIR** decide enfocarse de forma directa en el programa llamado **12 pasos**, método que demuestra su efectividad ya que mantiene una constancia de más de 80 años de práctica por parte de personas con personalidad adictiva alrededor del mundo, este programa esta implementado basado en una serie de pasos que permiten al paciente enfocarse de forma clara y precisa en sus defectos de carácter y en las falencias emocionales y conductuales de su vida y ya habiéndolas identificado darles solución de forma más clara, con cada uno de los pasos se trabajan una serie de cuestionarios que luego son analizados con un terapeuta guía encargado de direccionar y aclarar cualquier duda que el individuo tenga al respecto, creando:

- conocimiento de la enfermedad de la adicción
- abstinencia y limpieza de consumo de SPAS
- toma de conciencia
- reintegración familiar
- reinserción a la vida laboral
- reinserción al ambiente social
- facilidad de integración
- manejo de sus emociones
- manejo de situaciones de riesgo
- solución de problemas si acudir a estímulos externos
- proyección de vida
- inclusión familiar
- enmendar situaciones
- mantener una alta capacidad de tolerancia

Estos son solo algunos de los aspectos que se logran mejorar siguiendo la terapia de los doce pasos de A.A Y N.A, así mismo se hace inclusión a la familia con los grupos de ALANON que permiten al entorno adquirir también conocimientos e la enfermedad que presenta el adicto.

- **PSICOLOGICO. : UTILIZA COMO HERRAMIENTA LA TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL.**



Actualmente es de total reconocimiento la actividad profesional de la psicología y de su función como mediadora para generar bienestar en el ser humano. De igual forma, y para generar este bienestar, los procedimientos terapéuticos más utilizados son aquellos que están estructurados, generan resultados a corto plazo, son estandarizados, directivos, ordenados y científicamente comprobados: la Terapia Cognitivo Conductual es uno de estos modelos.

La Terapia Cognitivo Conductual ha madurado de manera considerable, ya que virtualmente abarca la mayoría de las áreas de intervención en el comportamiento humano. Muestra de ello es la expansión de sus bases teóricas que han contribuido a incrementar nuevos hallazgos empíricos, así como a ser legítimamente una modalidad terapéutica usada por psicólogos y psiquiatras. De hecho, la explosión de la información ha sido tan extensa en este campo, que la proliferación de artículos libros y otros trabajos escritos han permitido que sea imposible mantenerse alejado de estos cambios. Parte de este auge de información en Terapia Cognitivo Conductual puede ser explicada por la aplicabilidad tan amplia y generalizada que se ha hecho de su tecnología en diferentes áreas, contextos y problemas.

Para demostrar la aceptación de esta terapia, solamente basta revisar brevemente el número de revistas y libros que sobre la Terapia Cognitivo Conductual han surgido en los últimos cinco años, así como también, el surgimiento de instituciones dedicadas al estudio, enseñanza y entrenamiento de esta terapia en todo el mundo.

En los últimos años, y por razones de las diferencias culturales y socioeconómicas de cada país, los terapeutas cognitivo conductuales latinoamericanos han tenido que adaptar la información teórica y clínica de otras latitudes (anglosajonas y europeas) con características culturales diferentes. Debido a estas circunstancias, muchos autores se han formado y han adaptado sus propios modelos, llevándolos a ser "punta de lanza" en el manejo clínico e investigativo en Iberoamérica. También se ha escrito sobre la Terapia Cognitivo Conductual a escala mundial, sin embargo, solo una pequeña parte de la literatura es escrita por psicólogos latinoamericanos de habla hispana. Hoy en día la Terapia Cognitivo Conductual se encuentra a la vanguardia del movimiento de terapias con más fundamento empírico y que ha demostrado su eficacia en un amplio rango de problemas psicológicos que aquejan al ser humano, a la sociedad y al mundo en general.

Para corroborar la efectividad de la Terapia Cognitivo Conductual, en un estudio del área de Medicina Conductual de la Facultad de Psicología de la UNAM (Rodríguez y Jean, 2004), un grupo de psicólogos encuestaron a 50 científicos



destacados en el área de la salud, de diversas instituciones educativas e institutos nacionales, sobre las técnicas de intervención más frecuentemente aplicadas. El estudio comprobó que los procedimientos de intervención cognitivo conductual son en un 61% los más usados, por ser técnicas confiables y válidas de manera empírica.

La Terapia Cognitivo Conductual es un modelo de tratamiento psico-educativo, a corto plazo, activo, directivo, estructurado y dinámico que plantea una nueva manera de conceptuar la psicoterapia, de cómo los diversos factores en los que se desenvuelve el hombre interactúan para dar paso a un estilo de vida.

Todos los seres humanos hacen tres cosas constantemente: piensan, sienten y se comportan. De manera que el principal objetivo de este sistema terapéutico es que el individuo aprenda a dirigir y controlar sus respuestas mentales, emocionales y conductuales, estimulando el ejercicio de un esfuerzo sistemático y una práctica diligente, aplicando para ello una metodología estructurada.

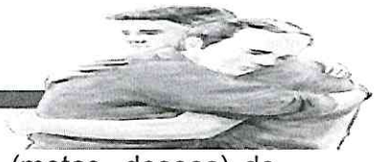
Para corregir las conductas des- adaptativas, las distorsiones cognoscitivas y los errores habituales y específicos, la Terapia Cognitivo Conductual utiliza una mezcla de técnicas de modificación de conducta y de procedimientos verbales. Estas técnicas están diseñadas para ayudar al paciente (cliente) en la identificación y corrección, asumiendo que si se piensa y se actúa en forma más realista y adaptativa con énfasis en el "aquí y el ahora" de los problemas, tanto situacionales como psicológicos, se espera que el paciente experimente una mejoría en los síntomas y en consecuencia, en la conducta.

La Terapia Cognitivo Conductual tiene tres principios importantes, enfocados cada uno de ellos en el paciente. Dichos principios son:

1. Un paciente tratado bajo esta terapia, debe aprender a distinguir entre la realidad y la percepción de esa misma realidad.

2. Esta percepción de la realidad se ve modificada y está sujeta a diversos procesos de aprendizaje, que son en sí mismos fruto del error.
3. Lo anterior supone conseguir que el paciente asuma y contemple sus creencias como hipótesis que puede convertir en un fenómeno sujeto a verificación, negación y modificación.

El paradigma de la psicología cognitiva (y las terapias cognitivas) consiste en el principio de la mediación cognitiva. Sintéticamente: La reacción (o respuesta emotiva o conductual) ante una situación (o estímulo) está mediada por el proceso



de significación (o evaluación) con relación a los objetivos (metas, deseos) de cada persona.

Las estructuras cognitivas, generalmente denominadas esquemas, que dan lugar a las evaluaciones y a las respuestas, son el resultado de predisposiciones genéticas y del aprendizaje generado por medio de las experiencias vividas, propias de cada persona.

Por lo tanto, toda terapia implicará una modificación de estas estructuras con la consiguiente modificación de las evaluaciones, que logrará una modificación de las respuestas (emotivas y/o conductuales). De esta manera, sin desconocer el enfoque médico biológico de los trastornos, sino sumándose al mismo, este modelo psicoterapéutico aporta al proceso de cambio el concepto de re-aprendizaje.

El enfoque cognitivo conductual es cada vez más dominante entre las propuestas psicoterapéuticas y su eficacia en la práctica clínica es reconocida en las investigaciones sobre diversos trastornos, tales como: depresión, adicciones, ansiedad, trastorno de angustia, agorafobia, fobia social, disfunciones sexuales, etc., así como en muchos problemas, tales como la violencia, la ira, las inhibiciones, los conflictos de pareja y otros.

Algunas de las características prácticas más destacadas de este modelo psicoterapéutico son:

Se destaca de otras terapias por su brevedad.

Está centrado en el presente (en el "aquí y ahora"), en el problema y en su solución.
Su carácter preventivo de futuros trastornos.
Va directamente a la resolución del problema, a la forma de lograr los resultados deseados.
En la gran mayoría de los casos no es necesario investigar el pasado ni los "orígenes" para lograr los resultados. Por eso pueden omitirse tales incursiones.
Paciente y terapeuta hablan, se comunican y colaboran activamente (estilo de cooperación) y por igual en el proceso.
El proceso incluye tareas de auto-ayuda que se realizan entre sesiones.
Si el paciente realiza las actividades acordadas entre las sesiones, el proceso es notoriamente más breve que lo habitual en otras corrientes.
Pese a lo breve y sencillo del método, resulta realmente profundo y logra modificaciones importantes y perdurables.



El enfoque es altamente didáctico, por lo cual el paciente queda entrenado para resolver futuros problemas o trastornos por sus propios medios, sin tener que recurrir nuevamente al terapeuta.
Contrariamente a lo supuesto por algunos, este enfoque apunta al acceso a estructuras muy profundas y a su modificación, con resultados comprobados y perdurables.

- **MODELO MINNESOTA, TRATAMIENTO ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN**

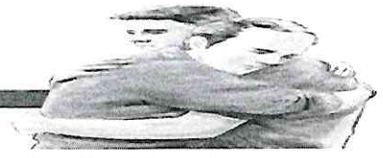
Actualmente, el problema de la adicción al alcohol y a otras drogas no le es ajeno prácticamente a ningún Profesionista, sean Médicos, Trabajadores Sociales, Maestros, Psicólogos, Abogados, Políticos, Comunicadores y a todos aquellos ciudadanos conscientes del mundo en el que se vive. Las dificultades para tratar al individuo con dependencia de sustancias son realmente complejas.

- Para encontrar efectivas estrategias de tratamiento y evaluarlas, realmente se requiere de mucha colaboración interdisciplinaria. Se ha encontrado con la necesidad de estructurar programas integrales en donde realmente se trabaje de forma multidisciplinaria, con atención individual, grupal y ambiental. El aprendizaje mediante el intercambio de experiencias ha llevado a cuestionar, modificar y enriquecer los distintos modelos.

- Uno solo no encontrará la solución al tratamiento de la adicción, puesto que es necesario el esfuerzo de muchos. Asimismo, no se puede ayudar a un individuo solamente, sino a muchos en conjunto, pues cada uno tiene distintas características, necesidades, carencias y fortalezas.

NOTA ACLARATORIA: El modelo de atención, está avalado científicamente para lo atención INTEGRAL PARA TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA. en el Convenio 656 de 2015 del Ministerio de salud. En la página 91 dice:

"El modelo de Minnesota puede aplicarse en tratamientos residenciales, los cuales utilizan el llamado enfoque de *12 pasos* con algunas modificaciones. También permite ofrecer intervenciones complementarias, siempre guiadas por un equipo multidisciplinario capacitado, que puede proponer alternativas de desintoxicación, deshabituación, para establecer una "atmósfera terapéutica", rutinas cotidianas



saludables, construcción de creencias y valores positivos; todo ello dirigido a lograr la abstinencia a través de un tratamiento holístico".

Aclaramos que el modelo no es religioso es espiritual y se respetan todos los credos religiosos.

Toda la intervención se hace bajo este modelo y de acuerdo con las Rutas de Atención integral en salud establecidas por el Ministerio de salud

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE L@S USUARIOS QUE INGRESAN CON COMORBILIDAD ASOCIADA AL CONSUMO DE SUSTANCIAS (ESQUIZOFRENIA- PARANOIDE, TAB, TOC ENTRE OTROS) DESDE EL INICIO EL CRITERIO DE PERMANENCIA Y TIEMPO LO VA DETERMINANDO EL MEDICO- PSIQUIATRA TRATANTE DE LA IPS

CAPACIDAD INSTALADA.

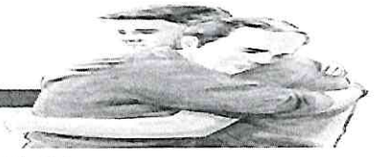
DISPONIBILIDAD DE AREA FISICA

La Fundación Aprender a Vivir se encuentra ubicada en la Cra 71 NO 53-52 , barrio Normandía ciudad de Bogotá, instalaciones destinadas para uso exclusivo de los usuari@s que están realizando un proceso de recuperación dentro (internado) y fuera (ambulatorio) de la institución.

La sede cuenta con los siguientes espacios: Es una casa de dos pisos no es de propiedad de la **IPS FUNDACION APRENDER A VIVIR,** es tomada en arriendo

El primer Piso cuenta con los siguientes espacios

- Al ingreso se encuentran dos accesos uno en el que se da ingreso para el depósito de basuras y el otro para las personas,
- Cuenta con dos oficinas una de trabajo social y la otra para el área administrativa
- Ascensor
- Dos salas de espera, en la primera para el ingreso a acudientes, en la segunda existe un espacio para estudio.
- 2 Baño de visitas y funcionarios. (lavamanos y sanitarios)
- Un salón para comedor con capacidad para 80 personas.



- Cuatro habitaciones con una capacidad total de 26 personas
- Una cocina con menaje para 60 puestos completos.
- Dos unidades sanitarias con inodoro, lavamanos y ducha.
- Una unidad sanitaria con sanitario y lavamanos
- Una unidad sanitaria con Inodoro y lavamanos y ducha para Discapacitados
- Servicio de Internet inalámbrico para los usuarios.
- Cuarto de control eléctrico de cámaras
- Gimnasio dotado con un aforo para 10 personas
- 2 Ambientes para aseo de recipientes (traperos, recogedor escobas, canecas)
- Bodega de insumo de aseo y dotación de camas
- Consultorio de enfermería dotado para la atención y la administración de medicamentos de los pacientes.
- Sauna

Segundo Piso

- Cinco (5) habitaciones con capacidad para (26) personas bajo la modalidad internado.
- Dos Unidades sanitarias con inodoro, lavamanos y ducha, uno de ellos para discapacitados.
- Servicio de Internet inalámbrico para los usuarios.
- Una zona de estudio y biblioteca para los usuarios.
- Cuatro oficinas para la atención individual en psicologia que garantizan la privacidad de los usuarios.
- Un salón múltiple con capacidad para 50 personas
- Un consultorio para la atención de pacientes que cuenta con lavamanos.

DISPONIBILIDAD PROFESIONAL.

La Fundación Aprender a Vivir dispone de cuatro (4) psicólogos y una (1) trabajadora social, Un (1) médico Psiquiatra, una (1) terapeuta Ocupacional una (1) Nutricionista, Un (1) enfermero Jefe . Los profesionales están debidamente capacitados en el manejo de la enfermedad de la adicción, certifican sus estudios profesionales y están debidamente autorizados por la Secretaría de Salud para prestar sus servicios.



DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

(1) un profesor de Actividad Física

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE APOYO

Tres auxiliares de enfermería,

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Dos (2) Auxiliares de cocina

A continuación, se describen el número de horas de acuerdo con los profesionales y personal de apoyo.

Profesionales	Horas Disponibles semanales.	Número de horas mes	Recurso Humano	Recurso Físico Consultorio/ Oficina	Observaciones
Psiquiatría OPS	5 horas cada quince días	10	1	1	Asiste dos veces al mes y cada asistencia es de cinco horas. Realiza valoración y seguimiento mensual a usuario medicados y periódicos según a necesidad. Además, es profesional de disponibilidad.
Médico General	3 horas semanales y al final de mes 5 horas	16	1	1	Asiste tres días a la semana 1 hora. Y un día al mes realiza valoraciones y seguimientos
Psicologia OPS					Cada profesional de acuerdo con la



	45	180	4	4	oferta está en promedio 9 horas diarias. Valora, realiza una sesión individuales en la semana al usuario y al familiar una vez a al mes , además realiza intervención grupal diaria y grupal familiar una vez a la semana
Enfermería OPS	35	140	1	1	Se encuentra en el horario diurno es la persona encargada del área. Además, es profesional de disponibilidad.
Trabajo social OPS	45	180	1	1	Tiene un promedio de 9 horas diarias ejerce funciones asistenciales valora y realiza evolución mensual a pacientes y sus familiares
Nutricionista OPS	8	8	1	1	Distribuye los tiempos acorde a la necesidad valora realiza seguimiento y está a cargo del servicio de alimentos. Asiste una vez al mes durante 8 horas.
Terapeuta ocupacional OPS	35	140	1	1	Valora realiza intervención individual y grupal , está en la IPS
Auxiliares de					Se garantiza el cuidado de los usuarios durante las



enfermería NOMINA CONTRATO A TERMINOFIJO	168	672	2	1	24 horas del día los 7 días a la semana, laboran en turnos rotativos de 24 horas
Auxiliar de enfermería suplente OPS	24	96	1	1	Realiza el turno las 24 horas. Cuando se presenta algún suceso con los otros auxiliares

La jornada de atención individual de los profesionales en Psicología y Trabajo Social, está dada por un horario de atención de 7 a,m a 7 p,m . Para complementar todos los servicios ofrecidos semanalmente en las modalidades de Servicio al cuidado básico al consumidor de sustancias psicoactivas, hay profesionales de apoyo que trabajan en la realización de actividad física. En cuanto a la intervención grupal se realizan 3 sesiones grupales de lunes a jueves, el viernes dos y en la noche intervención grupal Familia, y como actividades de apoyo como ya se mencionó se interviene de manera grupal en Habilidades sociales, proyecto de vida y educación sexual, y formación complementaria dada por un convenio con el SENA

Es un compromiso para la FUNDACION APRENDER A VIVIR cumplir con las expectativas de los usuarios por lo cual pone a su disposición todos los recursos necesarios para tal fin.

Cordialmente,

Bogota, septiembre 6 de 2024

CERTIFICACION

El suscrito revisor fiscal de la **FUNDACION APRENDER A VIVIR**, identificada con NIT 830.507.712-4, por medio de la presente certifica que la fundación cuenta con los recursos necesarios para cubrir el 30% del convenio de Asociación suscrito con la Alcaldía de Funza.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO LARROTA

Revisor Fiscal

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2024

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Distritales 530 de 2015 y 848 de 2019

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. 818 de 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la institución de utilidad común sin ánimo de lucro perteneciente al sector privado del sector salud denominada:

Razón social:	FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Nit:	830507712-4
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 18716
Código Prestador:	1100120395-01
Dirección principal:	KR 71 53 52
Teléfono:	3103330027 - 3103884990
Correo Electrónico:	direccionclaritza@gfundacionaprenderavivir.com johnpava_27@hotmail.com
Representante Legal:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

OBJETO SOCIAL

Que la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" estableció dentro de sus estatutos vigentes como objeto social el siguiente: *"Realizar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas en adicción a sustancias psicoactivas y de alcoholismo, por medio de herramientas médicas, psicológicas y terapéuticas que permitan al paciente recuperarse e incorporarse a la vida social..."*.

NOMBRAMIENTOS

Que mediante Acta No. 7 en reunión extraordinaria de la Asamblea General de fecha 24 de julio de 2009 la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" designó como Representante Legal al señor JOHN ALEXANDER PÁEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.130.214 de Fontibón.

Que según lo establecido en los estatutos vigentes y aprobados mediante la Resolución No. 818 del 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" consagró en el artículo 23 las funciones del representante legal así:

" Articulo 23 - FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" Son funciones del representante legal las siguientes:

a) *Participar en la Junta Directiva de la Fundación.*
b) *Formular las normas de carácter científico y recomendar a la Junta Directiva las medidas que considere convenientes para la marcha adecuada de las labores científicas y de atención.*
c) *Elaborar conjuntamente con la junta directiva, un plan anual de actividades del área asistencial y administrativa de la institución.*
d) *Planear y dirigir la prestación de los servicios de salud de la fundación, orientando su acción hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de las normas legales correspondientes.*
e) *Supervisar en forma permanente la elaboración y ejecución de protocolos y guías de manejo.*
f) *Presentar a la Junta Directiva informes periódicos de su gestión.*
g) *Representar personalmente o por delegación a la Fundación en eventos nacionales o internacionales de carácter científico.*
h) *Concurrir y participar en comités y juntas de los cuales haga parte.*
i) *Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente.*
j) *En general, desempeñar todas las funciones que le corresponden como máxima autoridad de la Institución, las que señale la Junta Directiva y aquellas que le asignen los Estatutos y los reglamentos de la Fundación.*

Que mediante Acta No. 148 de fecha 05 de diciembre de 2022 en Asamblea de Asociados Extraordinaria de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, en la cual se nombró como Representante Legal Suplente, al señor JULIO CESAR RIOBO AGAMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.339 de Ibagué.

Que mediante Acta No. 150 de fecha 19 de enero del 2023 en Asamblea Ordinaria de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR", se eligió la nueva Junta Directiva la cual quedo conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON ALEXANDER PÁEZ VALENCIA CC NO. 79130214	PRESIDENTE
JULIO CESAR RIOBO AGAMEZ CC NO. 1110483339	TESORERO
JHONATHAN JAMES ARCE CELIS CC NO. 79688361	SECRETARIO

Que mediante Acta No. 118 de fecha 26 de junio de 2020 de Asamblea de Asociados ordinaria se designó como Revisor Fiscal Principal de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR", al señor, JAIRO ALBERTO LARROTA SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.418.015 de Bogotá y T.P 237475 – T de la junta central de contadores y como Revisor

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Fiscal Suplente al señor Ricardo Bonilla Rojas identificado con cédula de ciudadanía No 79.924.931 de Bogotá y T.P 163164 – T de la junta central de contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No.0427 del 5 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición y cuenta con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Proyectó: Diana P.
Revisó: Diana P.

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

RESOLUCIÓN NÚMERO 818 de fecha 28 AGO 2009

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá, D.C. y se ordena su inscripción en el Sistema Único de Habilitación.

EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, y Decreto 581 de 1995 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el doctor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.130.214 de Fontibón, en su calidad de Representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVIR, mediante radicado No 108770 de fecha 19 de agosto de 2009, solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica facultado para ello.

Que para tal efecto aporta los documentos requeridos por el Decreto 1088 de 1991, y por la Resolución No 13565 de 1991 expedidas por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social)

Que en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud - Area de Vigilancia y Control de la Oferta se emitieron Conceptos Técnico Científico, Jurídico y contable favorables para adelantar los trámites y obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica.

Que analizados los Estatutos se encuentra que ellos no contravienen el orden público, la moral ni las buenas costumbres.

En mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION APRENDER A VIVIR, con domicilio en Bogotá D. C. y aprobar sus estatutos adoptados mediante acta de constitución de fecha doce (12) de octubre de 2004 y acta de fecha diez (10) de agosto de 2009.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de personería jurídica que se hace por el presente acto administrativo no exime a la entidad sin ánimo de lucro del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan cada una de las actividades que pretende desarrollar.

Continuación de la Resolución No. 818 *de fecha* 28 AGO 2009 2

Por la cual se reconoce personería jurídica a la FUNDACION APRENDER A VIVIR, con domicilio en Bogotá, D. C.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la FUNDACION APRENDER A VIVIR Inscribir los servicios de salud en el Sistema Único de Habilitación, de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y la resolución 1043 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia la Fundación deberá reportar los nombramientos de Representante Legal, Cuerpos de Administración y del Revisor Fiscal de la institución para efectuar el correspondiente registro en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la FUNDACION APRENDER A VIVIR, con domicilio en Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de Reposición, ante este despacho, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse notificación personal, se fijará un edicto en un lugar público de este despacho por el término de diez (10) días con inserción de la parte resolutiva de esta providencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efecto a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 AGO. 2009

Original Firmado por;
Héctor Zambrano Rodríguez

HÉCTOR ZAMBRANO RODRÍQUEZ
Secretario de Despacho

Revisó: Dra. Consuelo Peña Aponte, Directora de Desarrollo de Servicios de Salud (E)
Dra. Isabel Cristina Artunduaga Pastrana, Profesional Especializado Vigilancia y Control de la Oferta

Proyectó: Yudy Rodríguez

Bogotá, D.C. AGOSTO 31 DE 2009
A la fecha notifiqué personalmente
a: JOHN ALEXANDER PAEZ.
Identificado con C.C. 79'130.214 DE BTA.
Firma
Firma Funcionario

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

FORMULARIO DE NOVEDADES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Adoptado mediante circular 0076 de 02 de noviembre de 2007

Antes de diligenciar el formulario,por favor lea cuidadosamente el instructivo
Formulario de distribución gratuita. Prohibida

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
110012039501

Fecha de Novedad: 21/09/2012 11:15
Fecha de Inscripción: 01/09/2009 12:00
N° de Identificación: 830507712
Razón Social: FUNDACION APRENDER A VIVI
Nombre de la Sede: FUNDACION APRENDER A VIVI

53.686 v.4.0

Para uso exclusivo de la Entidad Territ			
1. Fecha Novedad			2. No
(Año)	(Mes)	(Día)	

A. IDENTIFICACION DEL PRESTADOR

4. Código Sede Principal	5. Código Sede	6. Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS
110012039501	110012039501	FUNDACION APRENDER A VIVIR

B. TIPO DE NOVEDAD

7. Novedad del Prestador

Cambio Domicilio ☑ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Representante Legal ☐ Disolución/Liquidación ☐

En proceso de Disolución/Liquidación ☐ Cierre Entidad o Prestador ☐ Transformación ☐

8. Novedad de Sede

Cambio Sede Principal ☐ Cambio Domicilio ☑ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Director/Gerente ☐

Cambio Nombre Sede ☐ Apertura Sede ☐ Cierre Sede ☐ Cambio Horario ☐

9. Novedad de Capacidad Instalada

Apertura Camas ☐ Cierre Camas ☐ Apertura Salas ☐ Cierre Salas ☐

Apertura Ambulancias ☐ Cierre Ambulancias ☐

10. Novedad de Servicios

Apertura Servicios ☐ Cierre Definitivo ☐ Cierre Temporal ☐

Apertura Modalidad ☐ Cierre Modalidad ☐ Cambio Complejidad ☐

C. NOVEDADES DEL PRESTADOR

Ubicación del Profesional Independiente o de la Sede Administrativa de la IPS

11. Departamento	12. Municipio	13. Dirección
Bogotá D.C	BOGOTÁ	CL 53# 67-15
14. Teléfono	15. Fax	16. Correo Electrónico
2631740/3103330027		johnpava_27@hotmail.com

Representante Legal

17. Primer Apellido	18. Segundo Apellido	19. Primer Nombre	20. Segundo Nombre
21. Tipo Identificación	22. Número	23. Forma de Vinculación	

D. DATOS DE LA SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA NOVEDAD

24. Departamento	25. Municipio	26. Centro Poblado
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

27. Nombre de la Sede

28. Zona	29. Barrio	30. Dirección
URBANA	SALITRE GRECO	CL 53 # 67 15
31. Teléfono	32. Fax	33. Correo Electrónico
2631740 3103330027		johnpava_27@hotmail.com

34. Para IPS, Nombre del Director, Gerente o Responsable

35. Horario de atención

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Viernes	Sábado			

E. NOVEDADES DE CAPACIDAD INSTALADA				
Camas				
36. Pediátricas	37. Adultos	38. Obstetricia	39. Cuidado Intermedio Neonatal	
40. Cuidado Intensivo Neonatal	41. Cuidado Intermedio Pediátrico		42. Cuidado Intensivo Pediátrico	
43. Cuidado Intermedio Adulto	44. Cuidado Intensivo Adulto		45. Unidad de Quemados Adultos	
46. Unidad de Quemados Pediátrico	47. Farmacodependencia		48. Salud Mental Psiquiatría	
49. Cuidado Agudo Mental	50. Cuidado Intermedio Mental			
Salas				
52. Salas de Quirófano	53. Salas de Partos			
Ambulancias				
54. Tipo	55. Modalidad	56. Placa o Matrícula	57. Año Modelo	58. Número Tarjeta de Propiedad

F. NOVEDADES DE SERVICIOS

Grupo	Servicio	Modalidad							Complejidad		
		Intramural		Extramural			Telemedicina				
		Ambu	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.



Firma del Representante Legal o Profesional Independiente

No Identificación 79130214

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR

IDENTIFICACION DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:830507712-4			Nombre o razón social:	FUNDACION APRENDER A VIVIR
Fecha de inscripción:	2009/09/01			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Dirección administrativa:	CRA. 71 NO. 53-52
Telefono:	3103330027 - 3103884990	Fax:		Email:	johnpava_27@hotmail.com
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	110012039501 - FUNDACION APRENDER A VIVIR				
Dirección:	CRA. 71 NO. 53-52			Barrio:	NORMANDIA
Telefono:	4446600 - 3103330027	Fax:		Email:	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Gerente:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Fecha de Apertura:	2009/09/01
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	110012039501 - FUNDACION APRENDER A VIVIR				
Dirección:	CRA. 71 NO. 53-52			Barrio:	NORMANDIA
Telefono:	4446600 - 3103330027	Fax:		Email:	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Gerente:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Fecha de Apertura:	2009/09/01
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA
SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No ha iniciado la declaración de la autoevaluación de servicios en las novedades.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 110012039501

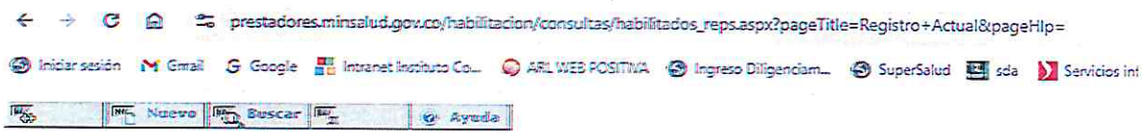
Impreso por el usuario: 110012039501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: viernes 09 de agosto de 2024 (12:24 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC — NI — 33150771 2 — 4
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Bogotá D.C — Municipio: BOGOTÁ
Código de Prestador	1110120095 – 01
Nombre del Prestador	FUNDACION APRENDER A VIVIR
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CRA. 71 No. 53-52
Teléfono(s)	3103330027-3107308-4990
Fax	
Correo Electrónico	johnpaez_27@hotmail.com
Razón Social	FUNDACION APRENDER A VIVIR
Representante Legal	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20090901 — Fecha de Vencimiento: 2025/08/31

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 19 de agosto de 2024 (4:47 p.m.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Internación			

138 - CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0250593***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0250593

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 09 - 2009 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 13 de diciembre de 2021 (2:47 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-294993232

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

328 - MEDICINA GENERAL

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0495344***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0495344

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 11 - 2022 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: viernes 18 de noviembre de 2022 (12:33 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-91641959

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica			

728 - TERAPIA OCUPACIONAL

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0250597***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0250597

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 09 - 2009 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 13 de diciembre de 2021 (2:52 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1676954486

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

333 - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0250594***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0250594

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 09 - 01 - 2015 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 13 de diciembre de 2021 (2:50 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1135448025

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

344 - PSICOLOGÍA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0250595***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0250595

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 09 - 2009 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 13 de diciembre de 2021 (2:51 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1038107093

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Código y Nombre de la Sede		110012039501-FUNDACION APRENDER A VIVIR			
Departamento	Distrito:BOGOTÁ	Municipio	Distrito:BOGOTÁ	Dirección	CRA. 71 No. 53-52. Barrio: NORMANDIA.
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

345 - PSIQUIATRÍA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0250596***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0250596

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección:Carrera 32 No.12-81 - Telefono(s):3649090 3649090 EXT 9769 - 9586 - Correo Electronico:habilitacionsds@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 09 - 2009 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: lunes 13 de diciembre de 2021 (2:52 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1194149741

Versión 3.0.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:830507712-4			Nombre o razón social:	FUNDACION APRENDER A VIVIR
Fecha de inscripción:	2009/09/01	Fecha de vencimiento:	2025/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Dirección administrativa:	CRA. 71 NO. 53-52
Telefono:	3103330027-3103884990	Fax:		Email:	johnpava_27@hotmail.com
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	110012039501 - FUNDACION APRENDER A VIVIR				
Dirección:	CRA. 71 NO. 53-52			Barrio:	NORMANDIA
Telefono:	4446600 - 3103330027	Fax:		Email:	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Gerente:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Fecha de Apertura:	2009/09/01
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	110012039501 - FUNDACION APRENDER A VIVIR

Dirección:	CRA. 71 NO. 53-52			Barrio:	NORMANDIA
Telefono:	4446600 - 3103330027	Fax:		Email:	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com
Gerente:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA			Fecha de Apertura:	2009/09/01
Municipio:	Distrito:BOGOTÁ			Departamento:	Distrito:BOGOTÁ

CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PRESTADOR Y LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

ANTERIOR CORREO ELECTRONICO DEL PRESTADOR	ACTUALIZADO CORREO ELECTRONICO DEL PRESTADOR	ANTERIOR CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE DEL PRESTADOR	ACTUALIZADO CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE DEL PRESTADOR
johnpava_27@hotmail.com	johnpava_27@hotmail.com	johnpava_27@hotmail.com	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com

SERVICIOS DE LA SEDE DE PRESTADOR QUE FUERON HABILITADOS CON APERTURA DE CÓDIGOS NUEVOS PARA LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron observaciones de servicios habilitados con apertura de códigos nuevos para la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

RESOLUCIÓN 2003 DE 2014															TR	RESOLUCIÓN 3100 DE 2019														
GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	ONC	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	–	GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL
OTROS SERVICIOS	820	ATENCIÓN INSTITUCIONAL NO HOSPITALARIA AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20090901	11	INTERNACIÓN	138	CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20150109	18	CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20090901	18	CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B
OTROS SERVICIOS	819	ATENCIÓN A CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20090901	17	CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B
OTROS SERVICIOS	819	ATENCIÓN A CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20090901	17	CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B

| | | |

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron registros de especificidades de los servicios.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD DE LA *** SEDE DEL PRESTADOR *** DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - CAPACIDAD INSTALADA ANTES DE APLICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD DE LA *** SEDE DEL PRESTADOR *** DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CAMAS	SPA BÁSICO ADULTOS	0
CAMAS	SPA BÁSICO PEDIÁTRICOS	0
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	2
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019..

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

DETALLE UNIDADES MOVILES DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019..

No se encontraron registros de Unidades Móviles

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 110012039501

Impreso por el usuario: 110012039501

Versión 2.0.

Fecha de impresión de este documento: viernes 09 de agosto de 2024 (12:33 p.m.).

FIN DOCUMENTO ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

1100120395 - FUNDACION APRENDER A VIVIR

Se realizan indicaciones de obligatorio cumplimiento, reportando que no se presentan eventos adversos, hubo recolección de residuos biológicos, y se reportan demás indicaciones del sistema de información

Se reciben visitas para seguimiento de menores beneficiados de la secretaria de gobierno de Funza por parte de la comisaria donde se les reporta avances y se permiten entrevistas con los jóvenes, se les aclara información con respecto al tiempo del proceso.

5. Aprobación del acta de la presente Asamblea

Siendo las 5:30 p.m. del día 26 de diciembre del 2022 se da lectura al acta de la presente asamblea la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente,

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA.
C.C. 79.130.214

secretario,

MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL
C.C. 52.361.502

ACTA No. 150

Siendo las cuatro (4:00) p.m. del día 19 de enero de 2023 en el domicilio principal de la FUNDACION APRENDER A VIVIR, entidad sin ánimo de lucro ubicada en la Carrera 71 No. 53 – 52 de la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo **LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA** convocada por el señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA en su calidad de Representante Legal, y mediante citación escrita enviada a cada uno de los socios.

ORDEN DE LA REUNION:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación de Estados Financieros año 2022.
4. Aprobación Estados Financieros periodo contable 2022.
5. Asignación de Excedentes del año 2022.
6. Elección Junta Directiva.
7. Proposiciones y Varios.
8. Lectura y Aprobación del Acta de la presente asamblea.

DESARROLLO

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión

El Representante Legal de la Fundación, señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA, es nombrado presidente por los demás por los demás asambleístas y quien propone como secretario de la reunión a la señora MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL identificada con C.C 52.361.502, quien acepta tal designación.

2. Verificación del quórum

El presidente de la asamblea, quien también preside las reuniones, confirma que a la presente reunión asistieron el cien por ciento (100%) de los asociados que son miembros de la Fundación Aprender a Vivir.
La Asamblea está conformada por todos los asociados y según el Artículo 13 de los estatutos, para deliberan y toman decisiones es necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados.

3. Presentación Estados Financieros año 2022

El señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA, representante legal de la Fundación, presenta las cifras obtenidas en 2022, con base en los Estados Financieros incluyendo el informe del revisor fiscal y el informe de gestión operativo del respectivo año.

El señor JAIRO ALBERTO LARROTA en calidad de revisor fiscal de la Fundación procede a dar lectura a su informe, donde manifiesta que la información ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad y que se cumplió con la normatividad vigente de acuerdo con lo establecido en el decreto 2706 de 2012 aplicable al grupo 3 al cual corresponde la FUNDACION APRENDER A VIVIR. Igualmente informa que la entidad se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscal, igualmente la entidad ha dado cumplimiento a la aplicación de las normas tributarias relacionadas con Retención en la Fuente.

4. Aprobación Estados Financieros año 2022

Una vez presentados los Estados Financieros por parte del representante legal de la Fundación y aclaradas las inquietudes al respecto, en el cual se obtuvo una utilidad contable de DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE ($ 16.865.065,87) CENTAVOS M/Cte., se procedió a su aprobación en su totalidad por parte de los miembros de la Asamblea.

5. Asignación de los Excedentes año 2022

La asamblea decide que los excedentes netos obtenidos el año gravable 2022 se reinviertan en 2022 en las siguientes actividades meritorias:

- Educación Secundaria a pacientes y cursos sobre temas de interés general.
- Subsidio en tratamiento de recuperación por consumo de sustancias a personas de bajos recursos. Los beneficiarios de estos apoyos serán seleccionados en las reuniones de Asociados que se efectúan mensualmente.
- Apoyo en actividades deportivas que fortalezcan la capacidad física de los pacientes.

6. Elección de Junta Directiva

El presidente de la asamblea propone que la nueva junta directiva quede constituida por todos los asociados, petición que fue aceptada por los participantes de la asamblea y para tal efecto los miembros de la junta directiva quedan así:

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA C.C. 79.1130.214	Presidente
JULIO CESAR RIOBO AGAMEZ C.C. 1.110.483.339	Tesorero
JHONATHAN JAMES ARCE CELIS C.C 79.686.361	Secretario

7 Proposiciones y Varios

Se informa que ingresaron 4 pacientes de la Regional de Aseguramiento en salud No.1 Seccional Sanidad Bogotá, a los cuales se hacen las respectivas valoraciones.

Como respuesta a radicación de novedad en modificación de artículo en estatutos la Secretaria Distrital de Salud el 22 de diciembre de 20222, emite respuesta donde realiza algunas observaciones estas son sobre los requisitos los cuales son:

1. Copia de los estatutos vigentes.
2. Copia de los estatutos cuya aprobación se solicita, los cuales deberán ser presentados formando un solo cuerpo, aun en el evento de que la reforma sea parcial.
3. Copia del acta en la cual consten las reformas introducidas y el cumplimiento de las exigencias estatutarias pertinentes, con las firmas del presidente y el secretario.
4. Copia del medio de convocatoria para la citación a la asamblea ordinaria.
5. Carta del representante legal donde solicite el estudio de la reforma estatutaria.

Para lo anterior se informa a los miembros de esta asamblea los cambios realizados y se hace lectura y aprobación de los mismos.

Artículo 2 Domicilio
Artículo 4 Finalidades
Capítulo III de los objetivos se adiciona punto C
Artículo 28 Se adicionan funciones del representante legal punto e, f, g, y K
Artículo 30 se adiciona información en apartado F y numeral G
Se hace nuevamente lectura y es aprobada por los miembros que conforman esta asamblea.
Se informa que se realizó entrega de informes de proceso a las familias de los pacientes, de otra parte, se llevaron a cabo la celebración de las novenas, y fechas como el 24 y el 31, desde el área administrativa se informa que se organizó despedida de fin de año a los colaboradores a quienes como incentivo fueron invitados a un almuerzo y les fue entregada una ancheta.
Se aplica encuesta de satisfacción semestral, se informa que se solicita a trabajo social la realización del respectivo informe para presentación de indicadores en el mes de enero 2023.
Se realiza mantenimiento del ascensor dando cumplimiento a la normatividad vigente.

8 Aprobación del acta de la presente Asamblea

Siendo las 5:30 p.m. del día 19 de enero de 2023 se da lectura al acta de la presente asamblea la cual es aprobada por unanimidad.

Presidente,

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA
C.C. 79.1130.214

Secretario

MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL
C.C. 52.3631.502

ACTA No. 154

Siendo las dos (2:00) p.m. del día 21 De Abril de 2023 en el domicilio principal de la FUNDACION APRENDER A VIVIR, entidad sin ánimo de lucro ubicada en la Carrera 71 No. 53 - 52 de la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo **LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA** convocada por el señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA en su calidad de Representante Legal, y mediante citación escrita enviada a cada uno de los socios.

ORDEN DE LA REUNION

1. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Ampliación de Facultades al Representante Legal de la Fundación Aprender a Vivir
4. lectura y Aprobación del Acta de la presente asamblea.

DESARROLLO

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

El Representante Legal de la Fundación, señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA es nombrado presidente por los demás por los demás asambleístas y quien propone como secretario de la reunión a la señora MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL identificada con C.C 52.361.502, quien acepta tal designación.

2. Verificación del quórum

El presidente de la asamblea, quien también preside las reuniones, confirma que a la presente reunión asistieron el cien por ciento (100%) de los asociados que son miembros de la Fundación Aprender a Vivir.
La Asamblea está conformada por todos los asociados y según el Artículo 13 de los estatutos, para deliberar y tomar decisiones es necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados.

3. Ampliación de Facultades al Representante Legal de la Fundación Aprender a Vivir.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 21 de los Estatutos - Funciones de la Junta Directiva , Numeral I " Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el representante Legal comprometer directamente a la Fundación a través de la celebración y suscripción de los contratos mediante los cuales la Fundación adquiera bienes y servicios" . Por lo anterior la Junta Directiva se permite autorizar al Representante Legal de la Fundación para contratar y/o aportar hasta por un monto equivalente a trecientos (300) SMMLV.

4. Aprobación del acta de la presente Asamblea

Siendo las 3.30 p.m. del día 21 de Abril de 2023 se da lectura al acta de la presente asamblea la cual es aprobada por los asambleístas

El presidente, **secretario,**

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA.
C.C. 79.130.214

MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL
C.C. 52.361.502

ACTA No. 95

Siendo las tres 3:00 p.m. del día 1 de agosto de 2018 en el domicilio principal de la FUNDACION APRENDER A VIVIR, entidad sin ánimo de lucro ubicada en la Calle 53 No. 67-15 de la ciudad de Bogotá, se llevó cabo la ASAMBLEA GENERAL en REUNION EXTRAORDINARIA convocada por el señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA en su calidad de Representante Legal, y mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros de la asamblea general.

QUORUM

La Asamblea General está conformada por todos los asociados y según el Artículo 13 de los estatutos, para deliberar y tomar decisiones es necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados. La asamblea está constituida por los siguientes miembros:

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA	C.C. 79.130.214
JIMMY ALEXANDER FARIAS GUTIERREZ	C.C. 79.799.591
MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL	C.C. 52.361.502

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Ampliación de Facultades al Representante Legal de la Fundación Aprender a Vivir|
4. Aprobación del acta de la presente Asamblea

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Presidente de la junta directiva, quien también preside las reuniones de asamblea general, confirma que a la presente reunión asistieron el ciento por ciento (100%) de los asociados que son miembros de la fundación.

2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.

El Presidente de la Junta Directiva, que para el caso es el señor JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA es nombrado como presidente por los asambleístas y quien propone como

FUNDACION APRENDER A VIVIR

ESTATUTOS

CAPITULO I. DEL NOMBRE, NATURALEZA JURIDICA, DOMICILIO Y FINALIDADES

Articulo 1. NOMBRE Y NATURALEZA JURIDICA. Se establece con el nombre de FUNDACION APRENDER A VIVIR. Es una fundación de carácter civil, sin ánimo de lucro, con autonomía jurídica, patrimonial y administrativa; con fines sociales y de beneficencia, que se rige por lo presentes estatutos y por las normas que regulan a las instituciones de utilidad común dedicadas a la prestación de servicios de salud.

Articuio 2. DOMICILIO. La fundación tiene su domicilio en la ciudad de Bogota D.C. en la dirección Cra. 71 No. 53-52 Normandia, sin perjuicio de que pueda extenderse y crear sedes y seccionales en otras ciudades del país por disposición de la Junta Directiva, de acuerdo con las leyes y las normas vigentes.

Articulo 3. DURACION. La Fundación tendrá un termino de duración indefinida a partir de la suscripción de los presentes estatutos y existirá mientras no se de su liquidación, disolución y/o cuando desaparezcan el objeto social para el cual fue constituida.

Articulo 4. FINALIDADES. El objeto social de la Fundación es realizar tratamiento y rehabilitación y reinserción a personas con problemas en adicción a sustancias psicoactivas y de alcoholismo, por medio de herramientas médicas, psicológicas y terapéuticas que permitan al paciente recuperarse e incorporarse a la vida social.

Adicionalmente se realizan programas de prevención de la enfermedad de la adicción dirigidos a la población que se encuentra en la etapa escolar buscando así la minimización del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas.

De otra parte, al trabajar en prevención y tratamiento de adicciones se encuentran inmersos todo lo relacionado con la salud mental, es así como, otro de sus objetivos es intervenir en el riesgo psicosocial como resultado de la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial (decreto 1072/2015, resolución 2646/2008), en empresas públicas y privadas enmarcados dentro del desarrollo de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Por medio de charlas, intervención grupal e individual con profesionales en psicología que cuenten con la licencia en seguridad y salud en el trabajo

En cumplimiento de su objeto la Fundación podrá recibir auxilios y donaciones en dinero y/o especie y celebrar todos los actos y contratos que se consideren necesarios para su adecuada administración, financiación y desarrollo.

CAPITULO II. DE LOS OBJETIVOS

Articulo 5. En desarrollo de su finalidad, la Fundación realizara diferentes actividades orientadas a la prestación de servicios de salud en los procesos de tratamiento y rehabilitación a personas con adicción a sustancias psicoactivas y conductas negativas como Centro de Atención en Drogadicción (CAD) en el área de la salud consistente en:

a. Brindar un servicio de atención integral especializado en tratamiento y rehabilitación a personas con adicción a sustancias psicoactivas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y objeto social.
b. El enfoque de atención y/o las orientaciones terapéuticas están dirigidas a brindar un tratamiento a los usuarios según su condición, en lo espiritual, religioso, medico, clínico, psicológico, psiquiátrico, interdisciplinario, pedagógico, reeducativo y de terapias alternativas.
c. Intervenir en el riesgo psicosocial como resultado de la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial (decreto 1072/2015, resolución 2646/2008), en empresas públicas y privadas enmarcados dentro del desarrollo de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Articulo 6. Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la Fundación podrá asociarse transitoria o permanentemente con otras entidades de derecho público o privado.

Articulo 7. La Fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, limitar su dominio, tenerlos entregados a titulo prendario. De igual forma podrá dar y recibir dinero en mutuo, contratar servicios y celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley en cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO III. DEL REGLAMENTO

Articulo 8. El presente reglamento tiene por objeto regular los estatutos de la fundación.

Articulo 9. Cualquier modificación al reglamento debe ser informada por escrito a todos sus miembros fundadores de la institución y serán aprobadas por la junta directiva entrando en vigencia ocho (8) días después de publicadas.

Articulo 10. La Junta Directiva puede proponer modificaciones al reglamento de la institución, sea por iniciativa propia o teniendo en cuenta sugerencias presentadas por miembros de la fundación.
PARAGRAFO. Las sugerencias de modificación al reglamento deben ser enunciadas por escrito al secretario de la fundación.



CAPITULO IV. DE LOS MIEMBROS

Articulo 11. Integran la Fundación los miembros fundadores y los miembros activos.

Articulo 12. **Miembros Fundadores**. Son miembros fundadores de la institución únicamente las personas naturales que suscriben el acta de constitución de la Fundación.

PARAGRAFO 1. Cuando fallezca un miembro fundador o presente incapacidad física o mental transitoria o permanente, este será reemplazado únicamente por el representante legal o presidente de la fundación; y/o a quien el representante legal escogiese y designase para reemplazar su membrecía. En ningún caso un miembro fundador que fallezca o presente impedimento físico y/o mental transitoria o permanentemente, podrá ser reemplazado ni nombrado por uno de sus hijos o familiares en primer grado, segundo y tercer grado de consanguinidad y/o herederos legítimos que se encuentren en capacidad física, mental y legal, a falta de éste, ni podrá adquirir o gozar de los derechos que emanen de su permanencia como miembro de la fundación, a excepción del representante legal o presidente de la Fundación quien continuara adquiriendo y ejerciendo las mismas funciones, deberes y derechos para con la Fundación.

PARAGRAFO 2. En caso que fallezca o presente incapacidad física y/o metal transitoria o permanente el Representante Legal o Presidente de la Fundación y/o por cualquier motivo que este decidiera, será reemplazado únicamente por la(s) persona(s) que designara para este fin, lo que para el caso corresponde a su(s) hermano(s) legítimos del mismo núcleo familiar y de iguales apellidos, correspondiendo a estos ejercer y obtener los mismos derechos y funciones estipulados en el presente estatuto para continuar cumpliendo con el objeto social de la Fundación.

Articulo 13. MIEMBROS ACTIVOS.
Son miembros activos aquellos que por decisión de los miembros fundadores y representante legal sean escogidos y admitidos en la Fundación.

Articulo 14. Todos los miembros deben cumplir con el estatuto y reglamento de la Fundación.

Articulo 15. Todo miembro de la Fundación puede solicitar su retiro temporal o definitivo, por medio de una comunicación escrita enviada a la Junta Directiva; en caso de que el retiro sea temporal debe especificarse motivo y duración del mismo.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Articulo 16. Son derechos de los miembros:

a. Tener voz y voto en las deliberaciones de la asamblea.
b. Ser postulados y elegidos, de acuerdo con el estatuto y Reglamento, para los cargos directivos de la fundación y de las comisiones creadas por la Junta Directiva.
c. Disfrutar de todos los beneficios que brinde la fundación.
d. Promover la reforma del Estatuto y del Reglamento.
e. Presentar proposiciones a la Junta Directiva.
f. Postular y elegir sus representantes para los cargos, de acuerdo con el Estatuto y Reglamento.
g. Retirarse voluntariamente de la Fundación.
h. Todos aquellos otros que se deriven del estatuto y del Presente Reglamento.

Articulo 17. Son deberes de los miembros.

a. Cumplir con el estatuto, el reglamento y las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva que se relacionen con las funciones de la Fundación.
b. Desempeñar los cargos y comisiones para los cuales se han elegido o designado.
c. Contribuir al progreso de la fundación.
d. Permanecer a paz y salvo con la Fundación.
e. Asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de las comisiones de nuevos miembros.
f. Promover la admisión de nuevos miembros.
g. No desarrollar actividades políticas, religiosas o comerciales en el seno de la Fundación o en su nombre.
h. Deberán tanto en desarrollo de su vinculo con la Fundación como en el desempeño de su profesión y oficio, demostrar comportamientos acordes con los principios de buena moral y buenas costumbres que los motivaron a establecer sentido de pertenencia con la Fundación.
i. Todos aquellos otros que se deriven del estatuto y del presente reglamento.

CAPITULO V. DE LA DIRECCION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Articulo 18. La Dirección de la Fundación y Administración interna estará a cargo de los siguientes órganos:

a. Presidente o Representante Legal
b. Asamblea General
c. Junta Directiva



CAPITULO VI. ORGANOS DE ADMINISTRACION

Articulo 19. La Fundación estará regida y administrada por el presidente quien es el representante legal y la Junta Directiva.

Articulo 20. Junta Directiva. La Fundación tendrá una junta directiva compuesta por tres (3) miembros y el representante del sector salud, designado por el Ministro de la Protección Social o el jefe de la Dirección Seccional o local del Sistema de Salud

PARAGRAFO PRIMERO.A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá, con voz pero sin voto, el Director de la Fundación, a no ser que el Director sea miembro Fundador en cuyo caso concurrirá con voz y voto. El revisor fiscal podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva por invitación de cualquiera de sus integrantes, sin perjuicio de la facultad que el asigna los presentes estatutos de convocarla directamente cuando las circunstancias lo exijan. Podrán concurrir también los demás funcionarios de la fundación, caso en el cual lo harán con voz pero sin voto y el representante del Sector Salud.

PARAGRAFO SEGUNDO. Se tendrá como quórum deliberatorio y decisorio la presencia de mínimo 2 de los integrantes de la junta directiva.

PARAGRAFO TERCERO. La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes por convocatoria del representante legal o en forma extraordinaria bien sea por solicitud de mínimo dos (2) de sus miembros, cuando la circunstancia lo ameriten.

PARRAGRAFO CUARTO: La elección de la Junta Directiva estará bajo el mandato del representante legal quien tomará la decisión de quienes harán parte de la misma.

Articulo 21. Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva de la Fundación las siguientes:

a. Expedir, adicionar y reformar los estatutos.
b. Discutir y aprobar el plan estratégico.
c. Aprobar los planes operativos anuales.
d. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la fundación de acuerdo con sus planes de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.
e. Aprobar las modificaciones de tarifas que proponga el Representante Legal.
f. Conceder licencias y comisiones al Representante Legal
g. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos para su posterior adopción.
h. Establecer y modificar el reglamento interno.

i. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el Representante Legal comprometer directamente a la Fundación a través de la celebración y suscripción de los contratos mediante los cuales la fundación adquiera bienes y servicios.
j. Autorizar al Representante Legal de la Fundación la celebración de aquellos contratos que deba celebrar para adquirir bienes y servicios cuya cuantía exceda el monto a que se refiere el numeral anterior.
k. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Representante Legal y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño de la Fundación.
l. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos.
m. Designar el revisor Fiscal y fijar sus honorarios.
n. Modificar la estructura orgánica y funcional de la Fundación cuando fuere necesario.
o. Autorizar al Representante Legal la celebración de los contratos de la fundación.
p. Adoptar las escalas salariales y los estímulos no salariales de los funcionarios de la Fundación.
q. Dictar su propio reglamento.

Articulo 22. Del Representante Legal. La Fundación tendrá un Representante Legal de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, quien será la máxima autoridad de la Institución y responderá por su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de su objeto social.

Articulo 23. Funciones. Son funciones del representante legal las siguientes:

a. Participar en la junta directiva de la Fundación
b. Formular las normas de carácter científico y recomendar a la junta directiva las medidas que considere convenientes para la marcha adecuada de las labores científicas y de atención.
c. Elaborar conjuntamente con la Junta Directiva, un plan anual de actividades del área asistencial y administrativa de la institución.
d. Planear y dirigir la prestación de los servicios de salud de la Fundación, orientando su acción hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de las normas legales correspondientes.
e. Organizar y dirigir la administración de la fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc.
f. Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundación y cuyo monto no sobrepase lo autorizado por la Junta Directiva
g. Llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la fundación cuyo monto no sobrepase el monto autorizado por la Junta Directiva.
h. Supervisar en forma permanente la elaboración y ejecución de los protocolos y guías de manejo.
i. Presentar a la junta directiva informes periódicos de su gestión.